BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 20 de Mayo de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6402

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Autorización al Subsecretario para subscribir resoluciones

Buenos Aires, Mayo 15 de 1915.

Debiendo ausentarse para Chile en viaje oficial S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y a fin de no demorar los asuntos de trámite en ese Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Subsecretario de Relaciones Exteriores, durante la ausencia del Ministro, podrá autorizar todas las resoluciones que requieran la sola firma ministerial.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Guerra

Hospital Militar Central. — Construcción de la vereda que da frente a la calle Pasco.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1915.

Visto el expediente letra M, número 13702, año 1914, por el que la Municipalidad de la Capital Federal, solicita sea reconstruída la vereda del Hospital Militar Central, que da frente a la calle Pasco entre la de Caseros y 15 de Noviembre, con motivo de haberse construído un nuevo adoquinado en la calle Pasco; obra que ha sido sacada a licitación privada entre varias casas constructoras de esta plaza, de acuerdo con las especificaciones formuladas por la 5ª División del Gabinete Militar, habiendo dado como resultado que la propuesta más conveniente de las presentadas, es la de la casa del señor Carlos Antonio Sirito, la que efectuaría el total de la obra por la suma de tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 3.648,26 m/n); y siendo urgente y necesario el proveer a que estos trabajos se ejecuten, no pudiéndose esperar a que sea sacada a licitación pública, y de acuerdo con lo que está previsto en el párrafo 3º, Artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto pasado por la casa del Sr. Carlos Antonio Sirito, para la construcción de la vereda del Hospital Militar Central que da frente a la calle Pasco entre las de Caseros y 15 de Noviembre, y cuyo importe total alcanza a la suma de tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 3.648,26 m/n).

Art. 2º Estos trabajos serán inspeccionados por la 5ª División del Gabinete Militar.

Art. 3º Los fondos, importe de este trabajo, serán imputados a la Partida 10, Item 2º, Inciso 7º del Presupuesto de Guerra para el corriente año.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y Oficial, y pase a la 5ª División del Gabinete Militar, a sus efectos.

PLAZA. — ANGEL P. ALLARIA. — ENRIQUE CARBÓ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — JOSÉ R. CULLEN. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — M. MOYANO. — MIGUEL S. ORTIZ. — HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Marina

Adquisición de cabezas para los cabrestantes de los Acorazados «Rivadavia» y «Moreno».

Buenos Aires, Mayo 4 de 1915.

Siendo necesario proceder a la adquisición de dos (2) cabezas para los cabrestantes de los Acorazados «Rivadavia» y «Moreno», y en virtud de la propuesta formulada por el representante de la casa Fore River Shipbuilding y Cº., que corre agregada al expediente R. 2450 del Ministerio, y R. 7573 de la Dirección General Administrativa, ofreciendo este material por el precio de mil pesos oro americano ($ 1.000 o/a),

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Procédase por la Comisión Naval en los Estados Unidos de Norte América, a la adquisición de dos (2) cabezas para los cabrestantes de los Acorazados «Rivadavia» y «Moreno», por el precio de mil pesos oro americano ($ 1.000 o/a), en que las ofrece la casa Fore River Shipbuilding y Cº., autorizándose esta compra de conformidad con lo que determina el Acuerdo de fecha 8 de Marzo del año actual.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda pondrá a disposición del de Marina, por intermedio de la Embajada Argentina en Norte América, para ser entregada a la Comisión Naval, la suma de referencia, cuyo equivalente de dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.355,45 m/n), se imputará al Inciso 7º, Item 2, Partida 1 del Presupuesto de Marina vigente.

Art. 3º Comuníquese, anótese por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Construcción de reglas «Plotting»

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915.

Visto los informes producidos en el expediente caratulado S. 1511 del Ministerio, y D. 7724 de la Dirección General Administrativa, respecto de la conveniencia que existe en la construcción de reglas «Plotting» para la determinación de los elementos de tiro en los buques de la Escuadra,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Marina para proceder a la construcción de cuatro (4) reglas «Plotting», para la Central de Tiro de los cuatro Cruceros Acorazados, pudiendo invertir hasta la suma de mil novecientos veinte pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.920 m/n de c/l), en que ha sido presupuestado el valor de ese trabajo.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda pondrá a la disposición de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, la cantidad indicada para ejecutar esta construcción, imputándose al Inciso 10, Item 3 del Presupuesto de dicho Departamento.

Art. 3º Anótese por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Agüero Narciso. — Se le cede en venta 1500 barricas de cemento Portland

Buenos Aires, Mayo 15 de 1915.

Visto el expediente A, Nº 7374, por el que D. Narciso Agüero, contratista de obras públicas, solicita la cesión en venta de 1500 barricas de cemento Portland, a fin de no demorar los trabajos urgentes que están a su cargo, ya que no es posible obtener este artículo indispensable para su prosecución, en plaza, y

Considerando:

Que es un deber de los Poderes Públicos en las circunstancias actuales, evitar por los medios a su alcance, se aumente el número de obreros desocupados, y

Que existe en la Dirección General Administrativa disponible ese cemento, pudiendo ser reemplazado por el adquirido en Norte América, próximo a llegar,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento de Marina, para ceder en venta al señor Narciso Agüero, 1500 barricas cemento Portland, o sea 270 toneladas, al precio de pesos 38,354 moneda nacional la tonelada, que forma un total de pesos 10.355,58 moneda nacional.

Art. 2º El producto de la venta a que se refiere el artículo anterior, quedará a disposición de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, para la reposición en sus depósitos del cemento de referencia.

Art. 3º Comuníquese a quien corresponda y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Escuela de Mecánicos. — Trabajos para la higienización de sus talleres

Buenos Aires, Mayo 8 de 1915.

Vistos los informes y demás actuaciones que forman el expediente caratulado T. 1790 de la Dirección General del Material, y T. 8158 de la Dirección General Administrativa, de las que se desprende la necesidad de proceder a la ejecución de los trabajos que exige la higienización de los talleres de fragua y de fundición de la Escuela de Mecánicos de la Armada,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Procédase por el Ministerio de Marina a la ejecución de los trabajos de reparación necesarios para mejorar las condiciones higiénicas de los talleres de frágua y de fundición de la Escuela de Aprendices Mecánicos de la Armada, los que han sido calculados en la cantidad de novecientos noventa pesos moneda nacional ($ 990 m/n), por la División Ingeniería Civil de la Dirección General del Material.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda pondrá a la disposición de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, con imputación al Inciso 10, Item 5 del Anexo G, la suma de referencia, para atender al pago de los trabajos cuya ejecución se autoriza.

Art. 3º Anótese por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Gómez Luis.—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915.

Vistas las constancias del presente expediente, en que el Cabo Foguista de 1ª retirado, Luis Gómez, solicita se reconsidere el decreto por el cual fué declarado en situación de retiro y se le acuerde los beneficios del Artículo 16, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada, Nº 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la reconsideración solicitada.

Art. 2º Comuníquese al recurrente y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Inspector de las Dependencias del Ministerio en el Sud. — Gastos de representación.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915.

De conformidad con las actuaciones que acompañan este expediente, relativo a la asignación que ha de fi-

jarse al Inspector de las Dependencias del Ministerio de Marina en la Costa Sur,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase, a contar desde el 1º de Enero del corriente año, al Inspector de las Dependencias del Ministerio de Marina en la Costa Sur, la asignación mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 75,00 m/n), para gastos de representación, con imputación a la partida que determina el Inciso 10, Item 3 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Anótese por donde corresponda y vuelva a la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, para su conocimiento y demás efectos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ley Nº 9127.—Prórroga para el cumplimiento de su Art. 7º

Buenos Aires, Mayo 6 de 1915.

Considerando que el estado de guerra en Europa ha creado una situación especial a la plaza, y éllo dificulta sobremanera que puedan las Empresas de Navegación Nacionales proveerse de aparatos radiotelegráficos y otros elementos para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 7º de la Ley Nº 9127 y el Art. 43 del Reglamento del Servicio Radiotelegráfico,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga de un año a contar desde el 1º de Mayo, para que las Empresas de Navegación Nacionales, se pongan en las condiciones de la Ley Nº 9127 y del Artículo 43 del Reglamento del Servicio Radiotelegráfico.

Art. 2º Publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Prefectura General de Puertos. —Alquiler de una casa para la Subprefectura de Bella Vista.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1915.

Vista la nota que precede de la Prefectura General de Puertos, elevando el contrato ad referéndum celebrado con la Sra. Paulina P. de Maquieyra, por el alquiler de una casa para la Subprefectura de Bella Vista,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por el Sr. Prefecto General de Puertos, en representación del Poder Ejecutivo, y la Sra. Paulina P. de Maquieyra, con fecha 1º del corriente mes, por el alquiler de una casa para la Subprefectura de Bella Vista, por la suma de ($ 80 m/n) ochenta pesos moneda nacional mensuales.

Art. 2º Comuníquese a quien corresponda y vuelva, a sus efectos, a la Prefectura General de Puertos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Plate Alfredo T. — Alta

Buenos Aires, Mayo 15 de 1915.

Teniéndose en cuenta que el Suboficial Electricista de 2ª clase, Alfredo T. Plate, diplomado en el curso de electricidad del Lowell Institute (Massachusetts Institute Technology), de Boston, ha rendido satisfactoriamente la prueba de competencia, y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dáse de alta en el Cuerpo de Ingenieros Electricistas de la Armada, como Ingeniero Electricista de 3ª, al Suboficial Electricista de 2ª clase, Alfredo T. Plate.

Art. 2º Publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Brancheforte José. — Venta

Buenos Aires, Mayo 10 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. José Brancheforte el lote número 173, sección C, de la colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata el recurrente ha introducido las mejoras que se detallan, encontrándose comprendido en consecuencia, en la excepción establecida en el artículo 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

SE RESUELVE:

Conceder en venta a D. José Brancheforte, por el precio y condiciones vigentes, el lote Nº 173, sección C, de la colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

CALDERÓN.

Dirección Meteorológica. — Renuncia aceptada

Buenos Aires, Abril 30 de 1915.

Vista la renuncia presentada por el Jefe de la Dirección de Meteorología del Ministerio de Agricultura, don Gualterio G. Davis, y atentas las razones aducidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de la Dirección de Meteorología del Ministerio de Agricultura, D. Gualterio G. Davis, y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados al país en el desempeño de su puesto.

Art. 2º Encárgase de la Dirección de Meteorología, con carácter de interino y hasta tanto se nombre el titular, al Oficial 1º de la misma, D. Jorge O. Wiggin.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Frigorífico «Armour, de La Plata». — Aprobación de planos para construcción de una instalación de maquinarias.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915.

Visto el presente expediente, en el que la Dirección General de Ganadería eleva para su aprobación los planos presentados por el Frigorífico «Armour de La Plata», para la construcción de una instalación de maquinarias para faenar cerdos, manifestando que desde el punto de vista sanitario no tiene observación alguna que oponer,

SE RESUELVE:

Aprobar, desde el punto de vista sanitario, los planos presentados por el Frigorífico «Armour de La Plata», para la construcción de una instalación de maquinarias para faenar cerdos, y volver este expediente a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos y para la reposición de sellos que corresponda.

Publíquese en el Boletín Oficial.

CALDERÓN.

Frigorífico «Armour. de La Plata». — Aprobación de planos para construcción de un edificio.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915.

Visto el presente expediente, en el que la Dirección General de Ganadería eleva para su aprobación los planos presentados por el Frigorífico «Armour de La Plata», para la construcción de un edificio con estanques para la disposición de animales muertos, manifestando que desde el punto de vista sanitario no tiene observación alguna que oponer,

SE RESUELVE:

Aprobar, desde el punto de vista sanitario, los planos presentados por el Frigorífico «Armour de La Plata», para la construcción de un edificio con estanques para la disposición de animales muertos, y volver este expediente a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos y para la reposición de sellos que corresponda.

Publíquese en el Boletín Oficial.

CALDERÓN.

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 4 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Registro Agrícola Ganadero. — Encargado del Registro Agrícola Ganadero de la ciudad de Mendoza, en reemplazo de don Rodolfo Vaca Alvarez, que renunció, a D. José M. Quiroga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 5 de 1915.

Vista la nota que antecede, en la cual el Jefe del Laboratorio de Química de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, eleva un proyecto tendiente a completar los servicios a su cargo en lo que se refiere a los análisis físico-químicos que se practican en los laboratorios de la citada repartición, que contribuiría eficazmente a ensanchar los conocimientos sobre la constitución mineralógica y origen geológico de las tierras cultivables del país, a la vez que facilitaría la clasificación de las mismas de una manera más rigurosa, con el propósito de delimitar la superficie que cada uno de los tipos de tierra abarca,

Considerando:

Que las investigaciones objeto del nuevo servicio comprenderán la acción del rádium en sus relaciones con la vegetación, el rol muy interesante que tienen las substantias coloidales en la agricultura, los fermentos y fertilizantes catalípticos, la acción de la luz ultra violeta, así como el estudio de las constantes solares y el análisis espectral, etc.

Que esos estudios pueden llevarse a cabo bajo la dirección del Dr. Mauricio de Thierry, ex Químico de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, que tuvo a su cargo el estudio de las aguas y fuentes minerales del país,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Dr. Mauricio de Thierry, Jefe de la Sección de Físico-Química Agrícola, que deberá formarse en el Laboratorio de Química del Ministerio de Agricultura, con el personal del mismo que sea necesario.

Art. 2º El Sr. de Thierry gozará del sueldo de seiscientos pesos moneda nacional mensuales, asignándose la suma de trescientos pesos moneda nacional mensuales para gastos de esa Sección, que se imputarán la primera cantidad al Item 19, y la segunda al Item 11, Inciso 1º, Anexo H, del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Padín Antonio. — Permiso para instalar una balsa sobre el canal Roca

Buenos Aires, Mayo 14 de 1915.

Visto este expediente, en el que don Antonio Padín solicita permiso para instalar una balsa sobre el canal Roca, en el punto de intersección de éste con el camino general de Chipolletti a Neuquen, y

Considerando:

Que es conveniente acordar el permiso solicitado, por cuanto dicha instalación facilitará el tránsito de las localidades nombradas, así como también el de la colonia General Roca y Neuquen, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Acordar a D. Antonio Padín el permiso, a título precario, para instalar una balsa sobre el canal Roca, en el punto de intersección de éste con el camino general de Chipolletti a Neuquen, y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

CALDERÓN.

Renuncia aceptada

Buenos Aires, Mayo 4 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Encargado del Registro Agrícola Ganadero de la ciudad de Mendoza, D. Rodolfo Vaca Alvarez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Rectificación de un decreto

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915.

Visto el presente expediente, y atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 5 de Marzo del corriente año, por el que se manda entregar a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la suma de $ 10,82 m/n, entendiéndose que la cantidad a entregarse es la de diez pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 10,83 m/n).

Art. 2º Correspondiendo el presente gasto a un ejercicio vencido, resérvese este expediente a fin de solicitar en su oportunidad, del Honorable Congreso, los fondos necesarios para su abono, debiendo previamente ser liquidado por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Sisay Antonio. — Pago de una suma

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915.

Visto el presente expediente, y de acuerdo con la liquidación que antecede, practicada por la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, al Ayudante Veterinario de la Dirección General de Ganadería, D. Antonio Sisay, la suma de noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95,00 m/n), importe de su sueldo por el mes de Noviembre del año ppdo., imputándose dicha suma a la «Cuenta especial abierta al efecto».

Art. 2º Comuníquese, y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Solari José A. — Venta

Buenos Aires, Mayo 14 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. José A. Solari, los solares C, D, de la manzana Nº 5 bis, del Pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra el recurrente ha introducido las mejoras que se detallan, encontrándose comprendido, en consecuencia, en la excepción establecida en el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

SE RESUELVE:

Conceder en venta a D. José A. Solari, por el precio y condiciones vigentes, los solares C, D, de la manzana Nº 5 bis, del Pueblo Comodoro Rivadavia en el Territorio del Chubut, debiendo el interesado mandar practicar por su cuenta la mensura de la tierra referida, sujetándose a las instrucciones que le expedirá la División de Geodesia de la Dirección General de Tierras y Colonias y vuelva este expediente a la citada repartición, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

CALDERÓN.

Varios pobladores de la Colonia Manuel Quintana. — Venta

Buenos Aires Mayo 12 de 1915.

Visto este expediente en el que varios pobladores de la Colonia Pastoril

«Manuel Quintana», en el Territorio de Santa Cruz, solicitan se les acuerde la concesión de los lotes que cada uno explota, al precio de un peso y cincuenta centavos moneda nacional por hectárea, comprometiéndose además, a practicar por su cuennta la mensura de sus respectivas concesiones, y

Resultando:

Que a los recurrentes les fué dada la posesión de sus lotes respectivos por el Agrimensor Eleodoro Sarmiento, nombrado para practicar la mensura, subdivisión y amojonamiento de la Colonia Pastoril Manuel Quintana.

Que por Decreto de fecha Noviembre 4 de 1913, no se hizo lugar a la aprobación de las operaciones referidas practicadas por el Agrimensor Sarmiento, declarando expresamente que las posesiones dadas por el mismo no tenían ningún valor ni efecto, por cuanto procedió en esa forma, sin llenar los requisitos del caso.

Que la inspección practicada ha constatado que los pobladores que se mencionan en la última parte del precedente informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, han realizado un esfuerzo considerable, incorporando capitales de importancia en poblaciones, haciendas y otras mejoras en sus lotes respectivos, y

Considerando:

Que si bien el origen de su posesión se funda en actos anulados por Decreto del P. E. en razón de deficiencias cometidas por el agrimensor operante, cabe advertir que las consecuencias de esos procedimientos no pueden imputarse a los recurrentes, a quiénes no les era dado prever la legitimidad de la autorización, en virtud de la cual podía obrar dicho agrimensor.

Que el hecho real y efectivo constatado por la inspección practicada, es decir, la introdución de capitales realizada por los recurrentes, unido a los antecedentes de la posesión que se invoca, dada por un agrimensor que operaba por designación del P. E., permiten considerar la situación creada, resolviéndola en forma que consulte los intereses fiscales con los particulares.

Que en cuanto al precio de un peso con cincuenta centavos moneda nacional por hectárea, a que aluden los interesados, no es posible aceptarlo, toda vez que el decreto que lo fijaba fué derogado en su parte pertinente por el de Abril 10 de 1913; pero en atención a lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y teniendo en cuenta la situación de los solicitantes, puede hacerse una excepción, acordando esta tierra al precio de dos pesos y cincuenta centavos moneda nacional por hectárea, propuesto por la citada Repartición, con más la obligación, por parte de cada cencesionario, de mandar practicar la mensura por su cuenta dentro del plazo de un año.

Por estas consideraciones, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Conceder en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, por el precio de dos pesos y cincuenta centavos moneda nacional por hectárea, y con la obligación de practicar dentro del término de un año, la mensura y amojonamiento de sus respectivos lotes, a los Sres. Ricardo Eonig, Julio Jorcino, Adolfo Voelker, Eduardo Schlieper, Otto Heering, Aquiles Badí, Angel González, Manuel Brutos, José Bongiovanni, Salvador A. Dulce, Carlos Hasenberg, Florentino Frade, Hugo Fessmecke, Carlos Gelse, Roberto Portimano, Ricardo Delfín, Rezábal, Leandro Giaccone, Angel Bazzini, Enrique Schneider, Ludovico Schaeter, Annino Schaeter, Carlos Hertmeister, Guillermo Langhorts, Mariano B Sobrado, la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas a cada uno, ubicada en la Colonia Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

Arroz en bruto.

Expediente 28 P. — Manifiestan arroz con cáscara de la partida 118 y lo denuncian como perteneciente a la partida 119.

Considerando:

Que se trata de arroz en bruto sin ninguna elaboración, el cual viene en parte con su cáscara y el resto sin ella, por haber sufrido un principio de manipuleo.

Que si bien la tarifa específica en sus dos partidas «arroz con cáscara» y «arroz» se comprende en este último al perfectamente elaborado y listo para el consumo, mientras el cuestionado necesita un sin número de elaboraciones para la extracción de distintos productos que se destinan a otros usos y la operación posterior del abrillantado que es lo que caracteriza al arroz comestible perfectamente elaborado.

Por unanimidad de votos.

SE RESUELVE

Que pertenecen a la partida 119 kilo pesos 0,02 D. E. pesos 0,05.

Tornillos para metales con su tuerca.

Expediente 48 G. — Manifiestan chavetas de acero niquelado de la partida 989 y lo denuncian como accesorios para bicicletas de la partida 1539.

Considerando:

Que no se trata de chavetas de hierro de la partida en que se manifiestan, sino de tornillos para metales con su tuerca correspondiente, artículo el cual tiene distintos usos y aplicaciones y por consiguiente comprendido en el respectivo renglon de tarifa Nº 1508.

Que por otra parte no es posible llevarlo a la partida de accesorios para bicicletas porque no es exclusivo para este destino.

Por unanimidad de votos.

SE RESUELVE

Que pertenece a la partida 1508 kilo pesos 0,30 al 25 por ciento más 25 por ciento de recargo.

Mezcla de resina, asfalto y parafina.

Expediente 29 E. — Manifiestan pez de resina obscura de la partida 95 y la denuncian como una mezcla no tarifada de valor declarado al 25 por ciento.

Considerando:

Que como se deduce del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, se trata de una mezcla de resina y parafina conteniendo además una pequeña parte de un producto con los caracteres del asfalto.

Que por consiguiente, como lo informan los Sres. Vistas del ramo, se trata de un artículo no tarifado correspondiéndole el derecho general del 25 por ciento y no el del 5 por ciento como lo pretende el interesado, por cuanto si bien es cierto que la resina y el asfalto estan gravados con el 5 por ciento la parafina es un artículo del 25 por ciento.

Por unanimidad de votos.

SE RESUELVE

Que es de valor declarado al 25 por ciento.

Bombas de automóvil en cajas de menos de 1/2 pulgada.

Expediente 35 P. — Manifiestan bombas para automóvil, las cuales vienen envasadas en cajas de madera cuyo espesor no excede de media pulgada, y éstas dentro del cajón de transporte.

Que por consiguiente de acuerdo con lo establecido en la nota 1ª de la sección talabartería, corresponde pesarlas con estas cajas, como ya lo tiene resuelto este Tribunal.

Por unanimidad de votos.

SE RESUELVE

Que procede el exceso denunciado.

Hilo de algodón para el telar.

Expediente 36 J. — Manifiestan algodón hilado de color de la partida 62 y lo denuncian como de la partida 2506.

Considerando:

Que el superior Decreto del P. E. de fecha 11 de Septiembre de 1907, estableciendo el procedimiento para el despacho de las materias primas, entre ellas, los hilados para telares, salva todas las dificultades y aclara la forma de constatación por parte de la Aduana para los artículos que se importen con la franquicia del menor derecho del 5 %.

Que por la solicitud Nº 36, de Abril 25v. de 1915, el Sr. Antonio Gerli, fabricante de tejidos y artículos de punto, registró varios tipos de materias primas similares a las que se cuestiona, habiéndose comprobado en la misma su adaptación a los telares y por consiguiente comprendidas dentro de la franquicia del 5 %, de acuerdo con lo determinado en el referido Decreto de 11 de Septiembre de 1907.

Que en cuanto al aforo que corresponde, en el presente caso no se trata de hilado de algodón, sino de un hilo de color retorcido, que viene en bobinas, correspondiente a la partida a que lo lleva la denuncia, pero con el menor derecho de 5 %.

Por unanimidad de votos.

SE RESUELVE:

Que se trata de un hilo de algodón de la partida 2506 kilo, $ 1.00 al 5 % en razón de su destino.

Mercaderías de peso neto y peso bruto en un mismo cajón.

Expediente 48 M.

Tomado en consideración este asunto, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en el caso que menciona la solicitud adjunta Nº 22. 969, venían en un mismo cajón de transporte, 41 kilos cigarros habanos, de la partida 304, peso con envase inmediato, y 11 kilos 600 gramos, cajas para cigarros vacías, de la partida 912, peso bruto.

Que las notas de las secciones comestibles (tabacos), y ferretería, a las cuales pertenecen, respectivamente, los artículos manifestados, no menciona ni interpreta el procedimiento a seguir en los casos como el presente, en que en un mismo cajón vienen mercaderías de peso y peso bruto.

Que por consiguiente, la práctica del despacho ha sido siempre la de aplicar doble aforo a la mercadería de peso bruto para compensar la parte de cajón que le correspondería como parte integrante de su peso, habiéndose basado dicho procedimiento en la nota 3ª de la sección cerámica y cristales, que interpreta el punto en la siguiente forma: «cuando las mercaderías de peso bruto vinieran en un mismo bulto con otras que deban pesarse de distinta manera, y por esta circunstancia fueran manifestadas solamente con sus envolturas, se le aplicará doble aforo del establecido».

Que como este procedimiento es equitativo y de fácil aplicación, se ha seguido sin inconveniente alguno tanto de parte de la Aduana como del comercio importador, por cuanto militan las mismas causas y razones para que se aplique en la sección cerámica como para que subsista en los demás ramos, por las facilidades ya apuntadas,

Por unanimidad de votos,

Resuelve informar:

Que el procedimiento observado está basado en la práctica del despacho concordante con los demás antecedentes expuestos y la nota 3ª de la sección cerámica.

1ª Parte.—Boletín Militar

Nº 4145

Buenos Aires, Mayo 17 de 1915.

Poniendo en vigencia para todo lo relativo al tiro de Artillería, las prescripciones del Reglamento de Ejercicios para Artillería de Campaña. — Timres de excepción—Se autoriza la emisión de varios valores. — Relevo y nombramientos. — Retiro. —Boletos de ida y vuelta para militares.

Poniendo en vigencia para todo lo relativo al tiro de Artillería, las prescripciones del Reglamento de Ejercicios para Artillería de Campaña:

Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — Visto el presente expediente (E 7083) iniciado por la Escuela de Tiro y atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Hasta tanto no se apruebe el proyecto de Reglamento de Tiro para Artillería de Campaña, presentado por el Estado Mayor del Ejército, quedarán en vigencia, para todo lo relativo al tiro, las prescripciones del Reglamento de Ejercicios para Artillería de Campaña, aprobado por el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1910.

Art. 2º Publíquese, etc. — PLAZA. A. P. ALLARIA.

Timbres de excepción—Se autoriza la emisión de varios valores:

Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — Vista la precedente nota de la Intendencia de Guerra (I 7525) comunicando que la Casa de Moneda, con intervención de la Contaduría General de la Nación y previo cargo a la División Tasa Militar, ha hecho entrega de los valores en timbras de excepción cuya impresión le fué encomendada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Intendencia de Guerra para la División Tasa Militar, emita los siguientes valores en timbres de excepción, creados por el artículo 80, Capítulo XIV, Título I de la Ley 4707;

10.000 timbrtes de renovación, Seria C Nº 00001/10.000, valor pesos 12 moneda nacional cada uno.

10.000 timbres de renovación, Seria A Nº 10.001/20.000, valor 6 pesos moneda nacional cada uno.

10.000 timbres de multa, Serie B, Nº 6.001/16.000, valor pesos 6 moneda nacional.

30.000 timbres denominados «gratis», Serie B, Nº 30.001/60.000.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. Relevo y nombramientos:

PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Mayo 8 de 1915. — Vista la solicitud que antecede y atento a la propuesta formulada por la Presidencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el relevo de puesto de Secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Coronel D. Francisco Zerda, debiendo pasar a la Plana Mayor Activa y nómbrase en su reemplazo al Coronel D. J. Amadeo Baldrich, procedente del Ministerio de Guerra.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Mayo 8 de 1915. — Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vocal de la Junta de Excepciones de la Capital y Presidente de la Junta de Reconocimientos Médicos, en carácter de interinos, mientras dure la ausencia del titular, al Cirujano de División doctor D. Pedro G. Rivero, sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña como Jefe del Consultorio de Oftalmología, del Hospital Militar Central. Jefe del Depósito Sanitario Central, al Cirujano de División doctor Manuel Figueroa, procedente de esa Inspección General. Adscripto a la Inspección General de Sanidad, al Cirujano de División doctor Florencio S. Pereira, procedente del Depósito Sanitario Central. Jefe de la Sección Personal de la Inspección General de Sanidad, al doctor Florencio Solari, procedente de dicha Inspección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese. — PLAZA. A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Abril 12 de 1915. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Gabinete Balístico del Arsenal Principal de Guerra, al Capitán D. Abel Miranda, del mismo Arsenal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese. — PLAZA. A. P. ALLARIA.

Retiro:

Capital Federal, Mayo 8 de 1915. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro con anterioridad del 1º de Marzo próximo pasado, al Cabo del Regimiento número 8 de Infantería de Línea, Cirilo Palacios, de acuerdo con el artículo 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, con goce del (90 %) noventa por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a veintidós años seis meses y tres días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Boletos de ida y vuelta para militares:

Hasta nuevo aviso los militares (Jefes, Oficiales y soldados) que vistan uniforme gozarán del 50 por ciento de rebaja sobre los precios de los boletos de ida y vuelta que según las especiales P. 1 y 207 rigen entre las estaciones comprendidas entre Retiro y Bella Vista, ambas inclusives.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 19 DE MAYO DE 1915

Boletín Oficial	$	348 70
Boletín Judicial	»	763 80
	$	1112 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Arbil de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiete:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Nombramiento de 3 Directores titulares.
3º Nombramiento de Síndico.
4º Nombrar dos señores accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — El Director, Gerente.

27 Abril Nº 105-v-28 mayo.

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Domicilio: Paseo de Julio 679 Buenos Aires

Aprobada por Decretos del P. E. el 15 de Enero y 7 de Octubre de 1909, 10 de Julio de 1911 y 1º de Septiembre de 1913.

Capital Autorizado	$ o/s	400000 —
» Subscripto	» »	281500 —
» Realizado	» »	276722 12

Balance General practicado el 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1915.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones	118500 —	
Caja		13627 66
Bancos		26746 95
Marcas de Comercio		760 —
Deudores en gestión		37060 68
Acciones Cooperativa Telefónica		240 —
Gastos de Formación		20000 —
Accionistas	4777 88	
Seguros		1283 —
Mercaderías	269547 25	
Cuentas corrientes		207902 90
Acciones en garantía	15000 —	
Muebles y útiles		14482 65
Conversión	85782 68	
	493607 81	322103 84

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital	400000 —	
Cert. de Dividendo 1911	981 88	
Cert. Renunciados	187 72	
Directorio	15000 —	
Dividendo de 1910	406 87	
Dividendo de 1912	917 11	
Dividendo de 1913	2266 59	
Fondo de Reserva	9779 25	
Fondo de retiro de Acciones	734 02	
Varios acreedores	20138 74	39036 70
Obligaciones a pagar	12522 42	88106 52
Conversión		194960 62
Ganancias y Pérdidas	30573 21	
	493607 81	322103 84

M. I. Nelson, presidente. — Carmelo Rocco, adm. general. — Mariano Berdeguer, contador. — Pedro F. Etcheberry, tesorero. — Vº. Bº: A. Olivero, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Varios deudores	3500 —	39108 45
Gastos de formación		5510 57
Cambios	1581 94	65 88
Muebles y útiles		2917 90
Gastos generales		132386 62
Bonificaciones		145080 99
Conversión	142879 62	
Beneficio líquido	30673 21	
	178634 77	325070 41

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas	3186 79	
Derecho de inscripción	449 —	
Intereses y descuentos	705 54	
Derechos de transferencia	207 —	
Boletín		344 —
Mercaderías	174085 44	
Conversión		324726 41
	178634 77	325070 41

M. I. Nelson, presidente. — Carmelo Rocco, adm. general. — Mariano Berdeguer, contador. — Pedro F. Etcheberry, tesorero. — Vº. Bº: A. Olivero, síndico.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 322-v-21 mayo.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PATRONES PELUQUEROS (LDA.)

Paraná 126

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 26 de Noviembre de 1906

Capital autorizado, subscripto, realizado y reembolsado:

Serie A.	subs.	20000 —	Realizado	20000 —
» B.	»	20000 —	»	20000 —
» C.	»	19680 —	»	19655 —
» D.	»	8120 —	»	8033 —
		67800 —		67688 —

Acciones reintegradas según Art. 22:

26	Serie	A.	520 —
1	»	B.	20 —
2	»	C.	40 —
1	»	D.	20 —
			600 —

Líquido capital realizado.... 67088 —

Balance Correspondiente al 2º trimestre de 1914/15 al 31 de Diciembre

DEBE	$ m/n
Muebles y útiles	7350 24
Acciones	32800 —
Accionistas	112 —
Caja	1454 37
Bancos	240 21
Ganancias y Pérdidas	32738 27
Gastos gremiales	40 —
Ints. y descuentos	464 17
El Peluquero	1291 43
Mercaderías	39391 52
Letras a cobrar	3489 87
Cuentas corrientes	8593 84
Gastos generales	9383 77
Aduana	1884 70
Documentos en garantía	3797 50
	143031 89

HABER	$ m/n
Capital	100000 —
Socorros Mutuos	3747 —
Edificio Social	4591 20
Caja de Pensiones	2144 82
» Impréstitos	1 74
Fondo de Reserva	1648 04
Socorros de Familia	187 —
Estampillas	57 —
Inscripciones	1 —
Sociedad Patrones de Peluquerías	290 80
Letras a Pagar	25723 42
Ortega, Aste y Cía	1150 —
Pagarés Descontados	3489 87
	143031 89

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914

Juan Soules, presidente.—V. L. Caccuri, gerente.—Antonio M. Alianelli, secretario.—F. Mas, contador.—Pedro Sofía, tesorero.—Domingo di Filippo.—José Brazes, síndicos.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 329-v-21 mayo.

«Mercado de Abasto Proveedor»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a todos los accionistas de la Sociedad Anónima: Mercado de Abasto Proveedor, a Asamblea Extraordinaria, la que se celebrará el día 22 del corriente, a las 2,30 p. m., en el local del Anexo del Mercado, calle Guardia Vieja Nº 3377, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los artículos 25 y 27 de los Estatutos.

2º Designación de dos señores accionistas, en quiénes se delegue las subscripción y aprobación del acta.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para poder intervenir en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones y retirar las boletas de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1915. — El Gerente.

4 Mayo — Nº 184-v-22 mayo.

———

«Unión»

Empresa de Lanchas y Remolcadores Sociedad Anónima

Defensa 435

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse el 28 de Mayo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la memoria y balance al 31 de Enero de 1915.

2º Elección de tres miembros faltantes del Directorio para llenar la vacante de un Director titular y dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Canje de acciones sujetas a caducidad por integradas, deduciendo intereses punitorios.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente asamblea.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — El Directorio.

10 Mayo. — Nº.....-v-28 mayo.

———

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

370 Bartolomé Mitre 370

Vigésima octava asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a asamblea general ordinaria, que se verificará el Domingo 23 del corriente, a las 10 de la mañana, en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 370.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance.

2º Elección de un Síndico y suplente.

3º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores siguientes, que han terminado su mandato, de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: Señores Félix G. de Alzaga, Horacio J. Ferrari, José G. Balcarce, doctor Eduardo Peña, Ingeniero Luis Valiente Noailles, por fallecimiento del señor Leandro Lynch y por renuncia del doctor Pedro G. Iturralde.

plentes.

5º Designación de los socios que en representación de la asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para ocurrir a la asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un día antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1915.— El Secretario.

5 Mayo. — Nº 202-v-22 mayo.

———

Asociación Asistencia a domicilio de enfermos pobres.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos de la «Asociación Asistencia a domicilio de enfermos pobres», la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse el día 22 de corriente a las 4 p. m., en el local de la Asociación Estados Unidos 941, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los artículos 13, 27 al 31, de los Estatutos sociales. — María del Carmen Cond, presidenta.

Mayo 6 — Nº 224-v-22 mayo.

———

La Casa Popular Propia

Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la Asamblea General Ordinaria el día 7 de Mayo, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 27 del corriente a las 2 p. m. en el local Patria e Lavoro, calle Chile 1567 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1914 e informe del síndico.

2º. Fijación de las utilidades.

3º. Nombramiento de sus directores en reemplazo de los señores Juan A. Rabazzini, Otto Behr, Martín E. Quadri, Eugenio Toggini, Antonio Manna y Pascual Mazza por haber terminado su mandato.

4º. Elección del síndico titular y suplente.

5º. Autorizar a dos socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada, léase el artículo 64 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — E. Bozzi, director general.

18 mayo — Nº 316-v-27 mayo.

———

Compañía Auto Taxi-Remise

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Libertad 477, 1er. piso, el día 1º de Junio próximo, a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la conducta del Directorio y de las gestiones judiciales, solicitando convocatoria general de acreedores de la Sociedad.

2º Aprobación del arreglo extrajudicial celebrado por el Directorio con los acreedores de la Sociedad.

3º Elección de un Director Suplente en reemplazo del señor Luis Nogués, que renunció.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente boleta de ingreso en la Administración de la Sociedad, Santa Fe 2348. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1915. — El Directorio.

17 Mayo. — Nº 307-v-1º junio.

———

Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca — Allen

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio a las dos pasado meridiano en el local de la

Orden del día:

1º. Consideración y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al 31 de Diciembre de 1914 y lectura del informe del síndico.

2º. Elección del síndico y síndico suplente. — Patricio Piñeiro Sorondo, presidente.

18 mayo Nº...v-20 junio.

———

«Proveedor Argentino»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo, a las cuatro pasado meridiano, en su local, Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, inventario y Balance General del 31 de Marzo de 1915 e informe del señor síndico.

2º Asignación del señor Director Gerente, s/art. 19 de los Estatutos.

3º Reforma de los Estatutos Sociales.

4º Elección del síndico titular y suplente, para el ejercicio 1915 a 1916.

5º Designación de dos señores accionistas de la Asamblea para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

11 Mayo Nº 259-v-29 mayo.

———

Banco Policial Argentino

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para la noche del veintisiete del corriente a las tres y treinta, en el salón del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del tercer año.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares, por dos años y cuatro por un año, dos suplentes por dos años y dos por un año.

5º Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

6º Tratar una proposición del síndico sobre reformas de los Estatutos.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, con tres días de anticipación, a retirar las tarjetas de entrada para este acto (Art. 40). Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — Bartolomé Saraví, secretario.

11 Mayo Nº 260-v-27 mayo.

———

«Liga Argentina contra la Tuberculosis»

De acuerdo con los Arts. 9 y 17 del Estatuto, se convoca a Asamblea General de Adherentes, la que se realizará el Viernes 21 del presente, en el local del Club de Gimnasia y Esgrima, Cangallo Nº 1154, a las 5,30 p. m.

Orden del día:

Lectura del acta de la Sesión anterior.

Lectura de la memoria y balance.

Elección de Vicepresidente y un Vocal, por renuncia de los titulares.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915. —Ramón Iribarne, Secretario.

12 Mayo. — Nº 275-v-21 mayo.

———

Euskal — Echea

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 49 del Reglamento, se convoca a los señores Socios y Accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano, en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de siete miembros, para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Bernardo Navarlatz, Martín Errecaborde, doctor Pedro N. Eliçagaray, doctor Anselmo O. de Retana, Tiburcio Bustinza y Juan S. Jaca, y uno más del Sur del Pirineo por un año, en reemplazo del señor E. Eusebio Mendizábal, que nombrado el año pasado renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la Comisión de Presupuesto; de seis para el Jurado, y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos Socios o Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915. —Pedro Gorritepe, Presidente. — Tiburcio Bustinza, Secretario.

12 Mayo. — Nº 271-v-31 mayo.

———

Cooperativa de Irrigación, Limitada

2ª Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 del presente mes, a las tres p. m. en la calle Balcarce número 278, (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, un Síndico y su suplente.

3º Autorizar al Directorio para convenir las condiciones y aceptar las modificaciones que proponga el Gobierno al hacer uso de la facultad de expropiación establecida en el (inciso f) del Artículo 5º del Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1907, y en su caso a proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de sus Estatutos.

4º Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Los poderes pueden ser registrados hasta el mismo día de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1915. — El Directorio.

14 Mayo — Nº 283-v-26 mayo.

———

La Compañía «Estancia Buena Vista»

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo a las tres de la tarde en el local calle Reconquista número 144, Escritorio 12, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio correspondiente al año fenecido al 31 de Marzo de 1914.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores y un Suplente.

5º Elección del Síndico.

Mayo 12 de 1915. — El Directorio.

14 Mayo — Nº 284-v-31 mayo.

———

«Teatro General Belgrano»

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de mil novecientos quince, a las 6 p. m., en el local del Teatro General Belgrano calle Cabildo 2161-69, para tratar de la siguiente orden del día:

1º. Aprobación de la memoria balance e informe del Síndico correspondientes al ejercicio de 1914-15.

2º Elección de cuatro Directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Carlos F. Crecin, Luis Patri, Adolfo Calvete y Gregorio M. Pavia que terminan su mandato.

Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Nicolás Mihanovich y Pedro Dominoni que renunciaron.

Elección de un Director Suplente.

3º Elección de Síndico Titular y su-

4º Nombrar dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta. Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad Cabildo 2161-69 hasta dos días antes de la reunión las acciones o certificados de depósitos. — El Director Secretario.

12 Mayo-Nº-274-v-26 mayo.

Compañía Unida de Irrigación, del Chubut
Gaiman—Chubut
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, a la Asamblea General Anual que tendrá lugar en Gaiman, el día sábado 29 (veintinueve) del corriente, a la una de la tarde.

Asuntos a tratar:

1º Aprobar o modificar el balance del año.

2º Lectura de la memoria del Directorio y síndicos.

3º Elegir siete miembros para el Directorio y dos para síndicos. — Los salientes del Directorio son los señores: Elías Owen, David S. Jones, Luis P. Jones, Castro David, Edward Williams, Thomás Jones, y Luther Llody Jones, y los síndicos los señores Jhon Howell Jones, y Jhon G. Jones.

4º Aprobar los reglamentos generales de los ramales.

5º Resolver sobre la conveniencia de tener la cuenta de los tres ramales a cargo de un sólo contador.

6º Determinar la renumeraciones del Directorio y síndico.

7º Cualquier otro asunto de interés general a los socios.

Gaiman—Chubut, Mayo 8 de 1915. — Hughs Griffith, Secretario.

19 Mayo — Nº 327-v-28 mayo.

COMPAÑÍA TELEGRAFICO TELEFÓNICA DEL PLATA

SARMIENTO 467

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Marzo de 1888

MEMORIA PRESENTADA POR EL DIRECTORIO A LOS ACCIONISTOS EN LA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 1915

Señores Accionistas:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de nuestros Estatutos, hemos convocado a los Señores Accionistas a esta Asamblea General Ordinaria para someter a su consideración la Memoria anual, dando cuenta del estado de la Compañía, así como también el Balance General y Cuenta de Explotación del año vencido el 31 de Diciembre pasado, acompañado del informe respectivo del Señor Síndico de la Sociedad.

El año 1914 ha sido desfavorable para los negocios, sobre todo en el segundo semestre, en que la depresión que ya se sentía, ha sido agravada con motivo de la conflagración europea que ha venido a producir enormes trastornos en la vida mercantil del mundo entero; esta última causa ha cerrado para la Compañía una importante fuente de ingresos, por la interupción completa del intercambio telegráfico con Alemania y Austria, para cuyos países teníamos un tráfico considerable.

Por todas estas razones, desde el principio de la guerra nos hemos visto obligados a introducir las mayores economías posibles en los gastos y sueldos; ellas hubieran equilibrado seguramente en una buena parte la disminución de los ingresos, si no hubiéramos tenido que atender a los desembolsos producidos para la completa reparación de nuestros cables y líneas terrestres, gastos que ha sido indispensable hacer para mantener el inmejorable servicio que presta la Compañía, respondiendo de esta manera a la confianza del comercio y público en general de los países que unimos con nuestras propias líneas o sus conexiones.

En tales condiciones sentimos tener que informor a Vds. que las entradas no han alcanzado a cubrir los gastos, resultando un déficit de $ 41.692 67 m/n de c/legal que proponemos cargar al Fondo de Previsión a que nos referimos en seguida.

Con el propósito de tener por separado el Fondo de Reserva legal, proponemos traspasar a una cuenta especial que denominaremos Fondo de Previsión, la suma que excede del 20 % sobre el capital, según lo establece el artículo 35 de los Estatutos, en tal sentido notareis en el Balance adjunto que estas cuentas figuran separadamente, lo que conceptuamos conveniente para mayor claridad

Corresponde a la Asamblea eligir tres Directores títulares y dos Directores suplentes en reemplazo de los Señores Alberto V. López, Federico Kozel, Emilio D. Laborde, Pedro Bauer y Werner Quincke quienes terminan ahora su mandato como así mismo Síndico títular y Síndico Suplente.

Saludamos a los Señores Accionistas con la mayor consideración.

EL DIRECTORIO:

Alberto V. López, presidente.—Edmundo Hermann, vice-presidente.—Federico Kozel, tesorero.— Guillermo Arning, secretario.— Hugo von Bernard, vocal. — Félix Egusquiza, vocal.—Emilio D. Laborde, vocal.

Capital autorizado	$	500.000 — m/n
» subscripto	»	500.000 — »
» realizado	»	498.000 — »

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria Celebrada el 30 de Abril de 1915

ACTIVO	$ m/n
Construcción:	
Red telegráfico-telefónica y sus accesorios, instalaciones de las oficinas, materiales de servicio y cables en reserva	724297 12
Bienes raíces:	
Propiedades y terrenos en Colonia R. O. Pereyra y Quilmes	30575 16
Materiales en depósito	26036 56
Títulos	284090 91
Oficinas	33378 82
Compañía Telegráfico-telefónica nacional	47087 54
Varios deudores	17292 23
Acciones en depósito	35000 —
	1197758 34
PASIVO	
Capital	498000 —
Fondo de reserva	99600 —
Fondo de previsión	154571 94
Varios acreedores	409061 84
Directorio de la Compañía:	
Su depósito en acciones (artículo 13 de los Estatutos)	35000 —
	1197758 34

Buenos Aires, 1º de Abril de 1915.

Alberto V. López, presidente.—Federico Kozel, tesorero.—Hugo Mehr, gerente.—Guillermo Kolditz, síndico.

— — CUENTA DE EXPLOTACION EJERCICIO DE 1914 — —

DEBE	$ m/n
Sueldos	192073 09
Alquileres	27729 11
Gastos generales	29755 22
Reparación de líneas	45301 99
Impresiones	8275 84
Intereses	10791 94
	313927 19
HABER	
Telégrafo	252145 33
Teléfono	17157 49
Saldo utilidades del ejercicio próximo pasado	2931 70
Traspaso de fondo de previsión	41692 67
	313927 19

Buenos Aires, 1º de Abril de 1915.

Alberto V. López, presidente.—Federico Kozel, tesorero.— Hugo Mehr, gerente.—Guillermo Kolditz, síndico.

Es copia fiel del original existente en el libro respectivo de la Compañía

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1915.

Alberto V. López, presidente.— Guillermo Arning, secretario.— R. W. Roberts, síndico suplente.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 351-v-20 mayo.

"LA POSITIVA"

Compañía Argentina de Seguros
Sarmiento 364—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado	$ 5000000 c/l
Subscripto y totalmente integrado	» 1000000 c/l

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1915 a los efectos del art. 360 del Código de Comercio

DEBITO	o/s	m/n
Propiedades		3398373 13
Caja y Bancos		217191 51
Préstamos Hipotecarios	23150 —	5963127 03
Préstamos s/ Pólizas Vida	7588 09	1748856 57
Valores en Cartera		31695 20
Títulos en Cartera	50950 —	191199 03
Cuentas Corrientes y Varios		215012 02
Gastos Generales, Prop. y Sueldos		28943 79
Mobiliario		27842 06
Acciones		4000000 —
Conversión		64286 87
	81688 09	15886527 27

CREDITO	o/s	m/n
Capital		5000000 —
Créditos y Obligaciones diversas	2065 17	1383783 81
Acreedores por Títulos en garantía	50950 —	70000 —
Caja de Ahorros		584267 56
Intereses y descuentos y Alquileres	386 74	42756 79
Reservas Varias		7112226 71
Fondo de Acumulación y Benef.		1565794 87
Asignaciones		23673 61
Dividendo		104000 —
Cambios		23 90
Conversión	28286 18	
	81688 09	15886527 27

Alberto E. Castex, presidente. —Hugo Novaro, secretario.—F. Armesto, tesorero.—L. Llouch, contador.—Vº Bº: Eduardo Aguirre, síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 353 v-22 mayo.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Pueyrredón Nº 514

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decretos del 18 de Julio de 1901, 9 de Abril de 1902 y 7 de Mayo de 1912.

Capital Inicial	$ m/n	9970709 69
» Subscripto	» »	26331000 —
» Realizado	» »	13983963 59

Capital Autorizado: Ilimitado

Balance al 31 de Marzo de 1915.
(1er Trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades:	
Monto de las mismas por edificios construídos y a construir	14171349 52
Hipotecas:	
Según escrituras existentes en el archivo de la Caja	25000 —
Préstamos:	
Acordados por el Directorio	31696 12
Bancos y Caja:	
Dopósitos en los Bancos y efectivo existente en Caja	123044 64
Capital Social	1443000 —
Seguros	3716 26
Cuentas de Orden Diverso	531627 60
	16332434 14

HABER	$ m/n
Capita Inamovible:	
Capital recaudado	13983963 59
Reserva de Pensiones	177321 93
Pensionados	388206 23
Acciones Primitivas	1443000 —
Fondo Reintegración	59897 26
Fondo de Pensiones	73584 33
Cuentas de Orden Diverso	206460 80
	16332434 14

Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.— Sebastián Díaz, gerente.— Federico A. Mariani, subgerente-contador.— Juan M. Jordán, síndico.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 321-v-20 mayo.

COMPAÑIA PRIMITIVA DE GAS DE BUENOS AIRES LIMITADA

Alsina 1169

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 28 de Marzo de 1901

Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado en la Asamblea celebrada en Londres en fecha 16 de Abril de 1915

DEBE		$ o/s
A Capital autorizado:		
500.000 acciones preferidas a £ 5 — c/u.........	o/s 12600000 —	
300.000 acciones ordinarias a £ 5 — c/u.........	» 7560000 —	
	20160000 —	
» Capital emitido:		
499.960 acciones preferidas a £ 5 — c/u.........	» 12598992 —	
290.069 acciones ordinarias a £ 5 — c/u.........	» 7309738 80	19908730 80
» Debentures.........		8355463 20
» Acreedores varios.........		421366 74
» Dividendos impagos.........		122369 56
» Fondo de pensiones.........		35552 31
» Fondo de inversión.........		164560 70
» Fondo de reserva.........		479866 34
» Ganancias y pérdidas.........		435812 24
		29923721 89
HABER		
Por Propiedades.........		19630068 63
» Muebles oficina de Londres y Buenos Aires.........		34975 73
» Sección eléctrica.........		2588040 —
» Deudores varios.........		1169873 10
» Existencia de combustibles, almacenes, etc.........		2574007 38
» Inversiones.........		188970 39
» Cuenta de amortización usina Retiro.........		2808054 40
» Obligaciones a cobrar.........		680400 —
» Caja y bancos.........		249332 26
		29923721 89

Buenos Aires, Mayo 5 de 1915

L. J. Wilson, director general.—Vo. Bo.: Tewen Scroggie y Cía., auditores.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas, año 1914

DEBE	$ o/s
A Intereses sobre debentures.........	334956 30
» Fondo de inversión.........	35556 19
» Depreciación sobre muebles Londres y Buenos Aires.........	3785 40
» Intereses y comisiones......... } » Gastos de Londres......... } Directores, «Trustees», sueldos, Income Tax, etc......... }	130205 04
» Saldo transferido a la cuenta apropiación.........	903806 59
	1408309 52
HABER	
Por Ganancia.........	1289280 97
» Intereses sobre el saldo adeudado aún por la Compañía Alemana de Electricidad por venta de la Usina Eléctrica.........	104677 44
» Cambios.........	6740 58
» Intereses sobre inversiones y depósitos.........	6940 71
» Derechos de transferencia.........	669 82
	1408309 52

Cuenta de Apropiación, año 1914

ACTIVO			$ o/s
A Dividendo interino pagado:			
Sobre acciones preferidas.........		315000 —	
» » ordinarias.........		182756 07	497756 07
» Transferencias:			
Fondo de pensión.........			15120 —
» Amortización sobre usina Retiro y gastos de fusión.........			176400 —
» Saldo transferido al balance general:			
Dividendo final, acciones preferidas.........		315000 —	
Saldo al ejercicio nuevo.........		120812 24	435812 24
			1125088 31
HABER			
Por Saldo del:			
Ejercicio anterior.........		831121 72	
Menos:			
Dividendo acciones preferidas.........	315000 —		
» » ordinarias.........	294840 —	609840 —	221281 72
» Ganancias según cuenta ganancias y pérdidas.........			903806 59
			1125088 31

L. J. Wilson, director General.—Vo. Bo.: Tewen Scroggie y Cía. auditores.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 350 v-20 mayo.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Bartolomé Mitre 401

Casa Matríz: Deutsche Ueberseeische Bank — 71 u Wilhelmstrane — Berlin W.

Capital autorizado y subscripto.......... Marcos 30.000.000 —

» realizado.......... » 30.000.000 —

Fondo de reserva.......... » 9.546.000 —

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Abril de 1915

ACTIVO			$ oro	$ m/n
Caja:				
Existencia en efectivo.........	1763948 76	6010049 64		
Depósitos en otros Bancos:				
» » el Clearing.....	63676 47	3417841 70	1827625 23	9427891 34
Préstamos.........			1576967 57	34090291 53
Sucursales.........			275141 22	11395757 89
Cuentas varias.........			5987437 13	7433787 90
			9667171 15	62347228 66
PASIVO				
Capital:				
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina.........			3650000 —	
Depósitos			2292069 67	36076177 53
Casa Matríz y Corresponsales en el Exterior.........			3658010 98	139929 71
Cuentas varias.........			67090 50	26131121 42
			9667571 15	62347228 66

Buenos Aires, Mayo 10 de 1915

C. Lingenfelder, director.—J. Herbener, contador.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 337-v-20 mayo.

COOPERATIVA ARGENTINA DE AUTOMOVILES

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Puyrredón No. 234

Autorizada por Superior Decreto del 5 de Diciembre de 1912

Capital autorizado......... $ 100.000 —

» suscripto......... $ 73.400 —

» realizado......... $ 45.540 —

Balance General al 15 de Enero de 1915, aprobado sin observaciones por la Asamblea del 21 de Enero de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Acciones.........	26600 —
Mercaderías.........	270 —
Accionistas.........	27860 —
Acciones en depósito.........	2000 —
Derechos de los fundadores.	9000 —
Máquinas vulcanizadoras.........	5337 17
Muebles y útiles.........	2083 37
Gastos de constitución.........	19747 61
Documentos a cobrar.........	100 —
Letras a cobrar.........	931 52
Ganancias y pérdidas.........	25230 08
	119159 75

PASIVO	$ m/n
Capital.........	100000 —
Directores.........	2000 —
Guillermo Tur.........	800 —
Alquileres a pagar.........	3025 —
Gastos pendientes.........	443 20
Cuentas corrientes.........	12891 55
	119159 75

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

GANANCIAS	$ m/n
Talleres.........	170 10
Exposición.........	9573 95
Comisiones.........	6994 55
Saldo (pérdidas).........	25230 08
	41968 68

PERDIDAS	$ m/n
Saldo anterior.........	15010 30
Amortizaciones.........	3425 66
Alquileres.........	7394 94
Sueldos.........	11612 94
Gastos generales.........	4095 41
Intereses y descuentos.........	429 43
	41968 68

M. Díaz de Vivar, presidente.— Miguel Constantini hijo, síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 354-v-20 mayo.

The London And Lancashire Fire Insurance Company Limited

LIVERPOOL — INGLATERRA

Compañía Extranjera de Seguros Contra Incendio

Autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P. D. de fecha 29 de Agosto de 1890.

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 31 — Buenos Aires

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1915.

DEBE	$ oro	$ m/n
Capital de la Sucursal.........		1145454 55
Garantía de Alquiler.........		1000 —
Agencias.........		11 20
Ctas. a Pagar..		3152 17
Casa Matríz.........	4097 88	165740 89
	4097 88	1315358 81

HABER	$ o/s	$ m/n
Cta. Capital Casa Matríz..		663454 55
Inmueble 25 de Mayo 31/33..		200000 —
Depósito de Garantía.........		279000 —
Instalaciones.........		3000 —
Caja y Bancos..	1527 08	25505 75
Premios Pendientes.........	2517 05	12633 63
Agencias.........		131764 88
Agencias en el Extranjero.........	53 75	
	4097 88	1315358 81

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1915.

L. Cooper, Gerente.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 349-v-20 mayo.

"La Martona"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s		$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —	Obligaciones Hipotecarias:	
Capital Subscripto:		(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000).........	655200 —
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —		
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —		
	1350000 —	Reservas Acumuladas:	
Capital Realizado:		Fdo. de reserva $ 90153 23	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —	Fdo. de prev... $ 110000 —	
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —	Fdo. de amort. $ 160062 78	360216 01
	1350000 —		

Balance General al 31 de Diciembre de 1914.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada al 28 de Abril de 1915.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes Raíces	1476981 79	301828 08
» Muebles	198641 91	753379 27
Caja y Bancos		21696 73
Ganados		902821 —
Obligaciones a cobrar		20000
Cuentas corrientes (deudores)		256802 85
Inventario		47744 99
Mercaderías		68869 63
Conversión	771385 80	
	2447009 50	2373142 55
PASIVO		
Capital Socia	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias	655200 —	3450 10
» a pagar		198142 71
Bonos de leche emitidos		35284 25
Giros en circulación		127784 64
Cuentas corrientes (acreedores)		255331 31
Fondo de reserva	90153 23	
» » previsión	110000 —	
» » amortización	160062 78	
Dividendos pendientes	1052 —	
Ganancias & Pérdidas	80541 49	
Conversión		1753149 54
	2447009 50	2373142 55

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Ericksson, contador.—
Vº. Bº.: José Mussini, síndico

Cuenta de Ganancias & Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1914.

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 Abril de 1915.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Gastos de Explotación		1291140 51
Intereses sobre Deventures		77546 12
Utilidades	80541 49	
Conversión		183048 84
	80541 49	1551735 47
HABER		
Mercaderías		1392059 03
Ganados		159676 44
Conversión	80541 49	
	80541 49	1551735 47

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Ericksson, contador.—
Vº. Bº.: José Mussini, síndico.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 355-v-20 mayo.

INVESTMENT TRUST CASSELS

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 273 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno por Decretos de 5 Febrero de 1912 y 4 de Octubre de 1910

Balance General al 28 de Febrero de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 7 de Mayo de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos	135 64	1353 68
Inversiones negocios	68897 12	
» propiedades	52706 49	330021 97
» Sociedades anónimas	13748 10	18250 —
» hipotecarias		569000 —
» Ferrocarriles	4980 50	
Acciones en custodia	59700 —	
Seguros	1096 —	
Muebles	420 —	
Explotaciones de propiedades		16322 09
Cuenta Suspensa		757 57
Conversión	410136 38	
Deudores varios		38878 66
	611820 23	974583 97
PASIVO		
Capital (Autorizado) $ 800.000		
Menos no emitido » 400.000	400000 —	
Fondo de reserva	40467 36	
Cuenta Previsión	16000 —	
Cuenta Suspensa	4866 70	
Fondo para cuentas morosas	2000 —	
Depositantes de acciones	59700 —	
Acreedores varios	60827 60	42455 80
Conversiones		932128 17
Saldo	28498 57	
	611820 23	974583 97

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 28 DE FEBRERO DE 1915.

DEBE	$ o/s	$ o/s
Ejercicio 1914/1915:		
Gastos Generales	1602 88	
Gastos y manutención de Propiedades	1004 88	
Inspección de Propiedades	72 58	
Explotación Viñedo	3959 58	
Cuenta suspensa	5000 —	
Fondo para cuentas morosas	2000 —	
Explotaciones varias	750 —	14389 92
Saldo		28498 57
		42888 49
HABER		
Saldo de Utilidades del Ejercicio 1913/14	49680 18	
Menos Distribución autorizada por la Asamblea fecha 8 de Mayo 1914	36862 41	12817 77
Ejercicio:		
Intereses y dividendos		25708 03
Alquileres		4362 69
		42888 49

Buenos Aires, 1º de Abril de 1915.

W. R. Cassels, presidente.—Rob. W. Cassels, director.—James Marr, síndico.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 346 v-20 mayo.

BANCO ITALO-BELGA

Sociedad Anónima

Con asiento principal en Amberes

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutiva Nacional del 24 de Junio de 1914

Oficina en esta Capital Calle San Martín 229/233

Capital autorizado...... Frs. 25000000 —
» integrado...... » 13754000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 30 de Abril de 1915.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
[illegible]	[illegible]	[illegible]
en el Clearing	23315 46	994501 84
en otros bancos	1494 19	127130 66
Inmuebles		1000000 —
Préstamos		4622461 44
Varias cuentas	1699478 56	5439281 88
	1856488 09	12405128 65

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	1000000 —	
Depósitos	141353 57	5683628 10
Varias cuentas	715134 52	6721500 55
	1856488 09	12405128 65

Buenos Aires, el 8 de Mayo 1915

H. de Boehtlingk.—A. Parenti.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

Nº 335-v-20 mayo.

«Centro de Cabotaje Nacional»
25 de Mayo 195 (6º piso)
Buenos Aires

Convócase a los señores socios de este Centro a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 del corriente mes de Mayo, a las tres pasado meridiano, en el Salón de la Asociación, 25 de Mayo 195 (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación del Centro, por haberse vencido el plazo, de acuerdo con el Artículo 64 de los Estatutos de la Sociedad.

2º Designación de Liquidadores.

3º Nombramiento de dos señores Socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea. — El Gerente.

5 Mayo. — Nº 209-v-22 mayo.

LA TEUTONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Defensa 429.

Autorizada por Decreto del 22 de Octubre de 1900

Capital autorizado .... o/s $ 500000 —
Capital realizado Serie A. B. C. y D............. » » 463300 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir Serie D.....			36700 —	
Existencias:				
Lámparas a alcohol y accs....	55169 34			
Carburina....................	42730 50			
Alcohol puro.................	39151 64			
Alcohol carburado............	14632 67			
Aguardiente..................	2003 26			
Lámparas a kerosene y accs...	2705 79			
Estufas a alcohol y accs......	4657 99			
Mechas.......................	8541 92			
Envases......................	15738 10			
Carros, caballos y arneses.....	2894 67			
Muebles de escritorios y deps.	1 —			
Aparatos y útiles de talleres...	1 —		188227 88	
Bienes Raíces e Instalaciones:				
Edificio fábrica Saavedra (Belgrano).................		53616 69		
Terreno fábrica Saavedra (15000 varas a $ 1,65)............		25262 37		
Instalaciones fábrica Saavedra.		27977 74		
Caballeriza » » .		6892 81		113749 61
Caja y Bancos................			83 26	22247 18
Créditos:				
Varios deudores por materiales a consignación pa. alumbrados públicos y particulares....................		106049 17		
Varios deudores en cuenta cte.		145688 21		
Municipalidad Capital cuenta corriente..................		28524 50		
Municipalidad Capital cuenta consignación................		18003 25		
Municipalidad Capital depósito garantía..................		8363 50		306628 63
Acciones:				
Acciones Cía. Industrial Electricidad	36000 —			
Acciones varias..............	800 —	480 —	36800 —	480 —
Sucursal Montevideo:				
Caja.........................	4688 81			
Mercaderías..................	5749 73			
Varios deudores..............	8906 97		19345 51	
Ingenio Formosa:				
Maquinarias y edificios.......		445453 —		
Terrenos de monte y pastoreo y cañaverales............		361410 —		
Alambrados...................		15000 —		
Ferrocarril y material rodante.		134395 —		
Instalación riego y útiles varios.		30779 —		
Materiales varios............		30703 07		
Embarcaciones................		54818 —		
Curtiembre...................		5000 —		
Hacienda.....................		70332 —		
Postes y maderas............		5832 —		
Azúcar.......................		2832 20		
Caja Ingenio.................		382 59		1156936 86
Conversión...................			582601 38	
			863758 03	1600042 28
PASIVO				
Capital......................			500000 —	
Fondo de reserva.............			36826 23	
Fondo de previsión			171362 60	
Dividendo Nº 4...............	344 67			
» » 5...............	9 —			
» » 6...............	22221 —		22574 67	
Letras a pagar a Bancos......				108000 —
Acreedores varios en Bs. Aires.				40687 05
» » » Europa..			37687 39	
Acciones caucionadas.........			21000 —	
Pagarés descontados..........				17260 85
Banco Hipotecario Nacional...				110000 —
Conversión...................				1324094 38
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo Ejercicio 1913.........	24889 90			
Ejercicio 1914...............	49417 24		74307 14	
			863758 03	1600042 28

Alfredo Demarchi, presidente.—L. Fontana, gerente.—Pedro C. Díaz secretario tesorero.—Juan B. Rivara, síndico.

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

Aprobada sin observación por la Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 29 de Abril de 1915

DEBE		$ o/s	$ o/s
Gastos generales..............................		70633 94	
Gastos propaganda..............................		6766 57	
Intereses......................................		13349 63	
Deudores moros.................................		6168 40	96918 54
Saldo ejercicio 1913..........................	24889 90		
Ganancias ejercicio 1914......................	49417 24		74307 14
			171225 68
HABER			
Saldo del ejercicio 1913.......................		24889 90	
Ganancias brutas explotación Sección iluminación a alcohol y Sección Ingenio..........		146335 78	171225 68
			171225 68

Alfredo Demarchi, presidente.—L. Fontana, gerente.—Pedro C. Díaz secretario tesorero.—Juan B. Rivara, síndico.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 320-v-20 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 961

Autorizada por el Superior Gobierno 31 de Septiembre de 1909

Capital autorizado...... $ o/s 400.000 —
» subscripto y realizado $ oro sellado 388.600 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 30 de Abril de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones...	11400 —	
Concesiones, sub-usinas y redes..		1747747 19
Medidores (instalados)............		62638 43
Muebles, útiles, máquinas, herramientas, etc		26410 25
Mercaderías y materiales (almacén)		67474 38
Caja y Bancos.....		2780 98
Deudores.		398720 06
Conversión........	388600 —	
	400000 —	2305771 29

PASIVO	$ o/s	m/n
Capital	400000 —	
Fondo de reserva..		4943 23
Dividendos (no retirados)		1080 38
Acreedores........		1416565 85
Conversión........		883181 83
	400000 —	2305771 29

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914

Hayn, vice presidente en ejercicio.—E García Merou, secretario.— C. Fauvety, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
(Quinto Ejercicio Enero a Diciembre de 1914)

DEBE		$ m/n
Explotación................		247778 70
Conservación, sub-usinas redes y medidores....		55681 57
Gastos generales e impuestos		129670 33
Intereses y descuentos.......		87924 11
		521054 71
Amortizaciones:		
Concesiones, sub-usinas y redes........	$ m/n 77092 13	
Medidores....	» » 6959 83	84051 96
		605106 67

HABER	$ m/n
Por productos de explotación	605106 67
	605106 67

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914

Hayn, vice-presidente en ejercicio.—E. García Merou, secretario.—C. Fauvety. síndico.

Señores Accionistas:

He examinado las cuentas, balance y memoria de la Compañía Argentina de Electricidad correspondiente el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre ppdo., y habiéndolos encontrado conformes, me permito aconsejar su aprobación.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1915

C. Fauvety, síndico.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 339-v-20 mayo.

"LA FINANCIERA"

(Antes Ayuda Mutua)

Sociedad Anónima

DOMICILIO: Maipú Nº 428

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 Diciembre de 1913.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1915

Hecho a los efectos de los Arts. 362 y 368 del Código de Comercio

DEBE	$ m/l
Acciones subscriptas tipo A.	71850 —
» » » B.	330450 —
» » » C.	269850 —
» preferidas.........	257550 —
» a reemitir.........	645300 —
Bancos y caja	21165 35
Adelantos en Cta. Cte.....	2135 —
Préstamos para edificación..	736643 74
» hipotecarios con mandato................	49922 78
Promesas de venta.........	29489 80
Propiedades................	15203 65
Varias cuentas deudoras....	276130 57
	2705690 89

HABER	$ m/l
Capital autorizado	1575000 —
» realizado...........	847572 —
Bonos de ahorro...........	5634 67
Fondos de reserva.........	25631 69
» » acumulación (sección vida).......	17426 07
» » accionistas......	37159 19
» » gratificación y pensiones.................	1169 55
Reserva especial sección vida	608 88
» sección incendio....	13934 43
Bonos de capital..........	28800 —
Ganancias y pérdidas (utilidades del ejercicio)......	47253 34
Varias cuentas acreedoras...	105501 07
	2705690 89

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima "La Financiera"

Roberto Guidi, presidente. — F. Alvo, director general. — Juan F. Sonois, director delegado. — E. H. Sanguinetti, síndico.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo ésta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No. 344-v-22 mayo.

"SOUTH AMERICAN TOUR"

SOCIEDAD ANONIMA

LAVALLE 472

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación de fecha 3 de Marzo 1911

Capital autorizado e integrado $ 200000 o/s

Balance General al 31 de Diciembre 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1915

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Adquisición de Teatros......		250000 —
Materiales, Utiles, Enseres y Mercaderías Existentes en Teatros y otra Parte........		67059 39
Capitales en Comandita ...		17299 49
Cajas.........		3395 33
Vales por Pasajes		16078 39
Depósito Municipal..........		1000 —
Deudores Varios		223803 66
» Morosos....		12771 98
Cuentas de Orden.........		49349 91
Acciones Depositadas	4000 —	
Ganancias y Pérdidas........	47501 37	
Conversión. ...	158004 31	
	209505 68	640758 15

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital	200000 —	
Fondo de Reserva Legal.....	5505 68	
Reserva contra Deudores Morosos........		12771 98
Depósito del Directorio......	4000 —	
Depósito en Garantía		1047 63
Acreedores Varios.........		207765 25
Cuentas de Orden.........		60072 55
Conversión.....		359100 74
	209505 68	640758 15

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1914

DEBE	$ oro	$ m/n
Arrendamientos Gastos y Sueldes Administración Buenos Aires		55470 16
Amortizaciones..		26709 82
Intereses y Descuentos......		23561 37
Pérdida de la Explotación 1914........		46816 54
Conversión de $ 110696 06 c/l	48706 27	
	48706 27	152557 89

HABER	$ oro	$ m/n
Saldo del Ejercio anterior...	1304 90	
A Deducir: Honorarios Síndico ejercicio 1913........	100 —	
	1204 90	
Participación en Utilidades de otras Sociedades........		41622 46
Diferencias de Cambio		239 37
Conversión.....		110696 06
Saldo qua pasa al estado General	47501 37	
	48706 27	152557 89

Eduardo Roldán, presidente.— P. Rossi, síndico suplente.

Señores accionistas:

He examinado detenidamente el balance que os presenta el directorio y tengo el agrado de manifestaros que los he hallado de conformidad por lo que os aconsejo su aprobación.

P. Rossi, síndico suplente.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 358-v-20 mayo.

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

Sociedad Anónima Limitada

Bmé. Mitre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906.

Capital Autorizado.... $ c/l. 1000000 —

» Subscripto..... » » 582800 —

» Realizado..... » » 574625 —

Balance general al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 28 de Abril de 1915.

ACTIVO		$ m/n
Acciones a Emitir: 4172 Acciones a $ c/l 100. cada una..............		417200 —
Cuotas a Cobrar s/ Acciones: Saldo...................		8175 —
Material Rodante: Existencia...............		533124 31
Garage Esmeralda: Instalaciones y herramientas....................		55505 64
Caja y Bancos............		4912 46
Deudores Varios: Saldo..................		208198 94
Instalaciones, Llave, Fundación y Propaganda: Saldo		152947 38
Caballada: Existencia		116024 19
Guarniciones, Ropería, Materiales y Herramientas, Muebles y Utiles, Cajonería, Forrajes: Existencia		133146 58
Ganancias y Pérdidas: Saldo		194997 30
		1824231 80

PASIVO		$ m/n
Capital 1a Serie.............		1000000 —
Acreedores Varios: Cuentas corrietes: Saldo..	26920 41	
Préstamos de Directores y Garantía de los mismos	728977 60	755898 01
Operaciones Pendientes: Saldo............		25287 84
Obligaciones de Capital a 8 % p. a: Emitidas..............		42000 —
Fondo de Reserva.........		1045 95
		1824231 80

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914

Tomás Santa Coloma, presidente.—Joaquín J. Cueto, secretario tesorero.—Ricardo Opitz, contador.—Vo. Bo.: Carlos Fariní, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 28 de Abril de 1915.

DEBE	$ m/n
A Saldo ejercicio 1913.....	149703 81
» Gastos de explotación...	233905 80
» Sueldos, alquileres, patentes, impuestos, seguros..	172651 81
» Intereses, Comisiones, intereses s/ obligaciones de capital..............	29622 38
» Descuentos a Accionistas s/ servicios, quita y amortizaciones............	15349 36
	601233 16

HABER	$ m/n
Por Explotación de 1914....	406235 86
» Saldo	194997 30
	601233 16

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914

Tomás Santa Coloma, presidente.—Joaquín J. Cueto, secretario tesorero —Ricardo Opitz, contador.—Vo. Bo.: Carlos Fariní, síndico.—

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 357-v-20 mayo.

BANCO INMOBILIARIO HIPOTECARIO ARGENTINO

San Martín Nº 66

Casa Matriz: "Banque Immobiliere Hypothecaire Argentine" Rue des Colonies 33. Bruselas.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Febrero de 1913.

Casa Matriz Capital autorizado: Francos 25.000.000 —

Casa Matriz Capital subscripto y realizado Francos 6.000.000 —

La Sucursal de Buenos Aires, no tiene capital asignado

Balance mensual al 30 de Abril de la Sucursal de Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n
Terrenos e inmuebles......	192910 03
Gastos varios..............	6465 64
Caja	962 31
Deudores varios...........	1320255 05
	1520593 03

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz..............	1298226 81
Acreedores varios.........	222366 22
	1520593 03

Buenos Aires, 30 de Abril de 1915

José Manuel Llobet, presidente.—Desiderio Guilmot, director gerente.—Manuel A. Velázquez, contador tesorero.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 336 v 20 mayo.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de Constitución: Gran Bretaña

Calle San Martín Nº 142

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el día 5 de Enero de 1906.

Operaciones efectuadas durante el primer trimestre de 1915 por la Sucursal, de Buenos Aires.

Capital Autorizado. .... £ 100000 —

» Subscripto.......... » 100000 —

» Realizado.......... » 22378 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1915

DEBE	$ o/s	$ c/l
Saldo al 31 de Diciembre de 1914.........	11960 91	61605 84
Premios	3757 12	22276 81
Intereses		78401 02
Conversión.....		2323 63
	15718 03	164607 30

HABER	$ o/s	$ c/l
Comisiones....	218 36	8270 35
Impuestos		766 86
Casa Matriz...	1191 40	135 30
Gastos generales	4 02	10338 82
Conversión.....	1022 40	
Saldo a nuevo trimestre	13281 85	145095 97
	15718 03	164607 30

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915

A. W. Fonester, gerente.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 356-v-20 mayo.

LA PATERNAL

SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA

Domiciliada Corrientes 452

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907

Capital autorizado e integrado: $ 100.000 moneda nacional de curso legal.

Balance general cerrado el 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del día 15 de Abril de 1915

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles...........	4044 —
Títulos y acciones..........	106500 —
Cuotas vencidas a cobrar...	57588 40
Socios activos..............	73721 50
Depósito judicial...........	3853 60
Bienes raíces...............	979124 67
Préstamos hipotecarios......	7366 61
Seguros....................	669 50
Caja y Bancos..............	13406 64
Alquileres a cobrar........	4280 —
Socios suscriptores.........	2661664 —
Valores a cobrar......... ..	4056 22
	3916275 14

PASIVO	$ m/n
Capital acciones	100000 —
Reserva legal..............	9000 —
Cauciones..................	1120 —
Obligaciones a pagar.......	25500 —
Reservas generales..........	1009843 77
Dividendos.................	13784 88
Cuotas acciones La Americana	70000 —
Adoquinado Villa Paternal..	15320 07
La Previsora.....	1459 20
Cuentas corrientes...... ...	8583 22
Certificados emitidos........	2661664 —
	3916275 14

Emilio Castellanos, presidente.—C. Ticozzi, gerente.- Enrique C. Carbone contador.—Alejandro Ocampo, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Reaseguros La Previsora....	2128 —
Seguros...................	1000 —
Dividendo................ ..	10000 —
Reservas generales..........	120444 —
Muebles y útiles............	1690 85
Socios activos..............	5274 50
Comisiones.................	21574 12
Gastos generales...........	37813 88
Cauciones..................	620 —
Préstamos hipotecarios......	623 30
Descuentos................	2665 32
	203833 97

HABER	$ m/n
Por las entradas habidas por varios conceptos..........	203833 97
	203833 97

Emilio Castellanos, presidente.—C. Ticozzi, gerente.—Enrique C. Carbone, contador.—Alejandro Ocampo, síndico.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización al alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. Hácese constar, que este balance, se publica nuevamente por haber aparecido con error la publicación efectuada en el número 6388 del Boletín Oficial del día 3 del corriente mes de Mayo, error que consiste en que se trata del balance general al 31 de Diciembre de 1914 y no al 31 de Marzo, ppdo., como en el encabezamiento de aquella publicación se decía. —*Gonzalez*.

N. 338-v-20 mayo.

Empleados de Banco
Sociedad Cooperativa Limitada
Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el monto del Capital necesario (artículo número 36 de los Estatutos), para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 15 del corriente, se cita nuevamente, en segunda convocatoria, para la que se celebrará el día 29 de Mayo corriente, a las 3 p. m., en el salón del 3er. piso del diario La Prensa para tratar la misma

Orden del día:

1º Discusión del proyecto de modificación de los Estatutos sociales, presentado por la Comisión Directiva.

2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios, que para poder asistir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente boleta de entrada, en la Administración de la sociedad, Florida 588, hasta el día 26 de Mayo, a las 12 m.

Los poderes otorgados para representación y las boletas de entrada distribuídas para la asistencia a la primera Asamblea se declaran válidas para esta segunda convocatoria. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — Carlos J. Botto, Presidente. — José Boccini, Secretario.

15 Mayo — Nº 298-v-29 mayo.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000 francos
Casa Matriz Boulevard Haussmann 43, París

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1915, en la Casa Matriz.

Orden del día:

1º Memoria del Director.
2º Informe del Síndico.
3º Balance del ejercicio 1913/1914.
4º Repartición de las utilidades.
5º Nombramiento del Síndico.
6º Nombramiento de un Director.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal en Buenos Aires, Falucho 52. — El Gerente.

11 Mayo Nº 263-v-31 mayo.

Compañía Industrial de Productos Lácteos de General Paz

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1915, a las dos pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 376, tercer piso, escritorio Nº 7, para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar el estado actual de la sociedad y resolver sobre la mejor forma de normalizar la situación de la Compañía, o entrar en liquidación.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de la asamblea para poder obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1915. — El Presidente.

5 Mayo. — Nº 201-v-26 mayo.

«La Universal»
Compañía Argentina de Seguros
Buenos Aires
Segunda Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Mayo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la calle Lavalle Nº 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reformar los Artículos 4, 12, 33 y 34.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, depositarán sus acciones contra boleta de entrada en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1915. — El Director General.

5 Mayo. — Nº 208-v-20 mayo.

Centro de Navegación Transatlántica

Se cita a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 27 del corriente, a las 10.30 a. m., en el local calle 25 de Mayo 195, oficina 524.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.

2º Elección de nueva comisión directiva.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915. — El Secretario.

14 Mayo — Nº 286-v-27 mayo.

Instituto Biológico Argentino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 21 de Mayo de 1915 a las cinco pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero, y distribución de utilidades.

2º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores Luis Dufaur, doctor Rodolfo Rivarola y doctor Arturo Enríquez.

3º Renovación de un director suplente, en reemplazo del señor Hugo Bagnardi.

4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto (Avenida de Mayo 1288), por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 30 de 1915.—El Directorio

5 Mayo Nº 210-v-21 mayo.

«La América»

Sociedad Anónima

Compañía Industrial y Edificadora

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 20 del corriente mes, a las 2,30 pasado meridiano, en el local calle San Martín Nº 322, para la elección del Síndico, en reemplazo del señor Eduardo G. Moreno, que ha renunciado de dicho cargo. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1915. — El Directorio.

4 Mayo — Nº 181-v-20 mayo.

Compañía de Tramways «Eléctricos Buenos Aires

Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, el 24 de Mayo a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Integración del Directorio y elección de un Síndico titular y un suplente.

3º Resolver la liquidación de la Sociedad.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta. — El Presidente.

8 Mayo Nº 256-v-24 mayo.

Logia Masónica Tito Vezio»

Se cita a los señores socios de la Logia Masónica Tito Vezio, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alvarado número 1965, el día 20 del corriente, a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Memoria y balance anual.

Elección del Consejo de Administración compuesto por Presidente, Vicepresidente 1º y 2º, Fiscal Orador, Secretario, Tesorero y Hospitalario, (Tesorero de Beneficencia).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1915. — Pedro Gramont, Presidente. — Lorenzo P. Benítez, Secretario.

15 Mayo — Nº 297-v-20 mayo.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Balcarce 278, Escritorio Nº 300, a las 4 p. m., del día 31 de Mayo de 1915, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio.

2º Elección de cinco directores titulares.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la caja social, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Siendo ésta una segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá de acuerdo con el artículo 29 del Estatuto Social. — Mayo 18 de 1915. — El Directorio.

19 Mayo — Nº 328-v-31 mayo.

«Bodegas y Viñedos Giol»
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 434, el 22 de Mayo próximo a las 3 p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 4º ejercicio terminado el 28 de Febrero último.

2º Elegir tres Directores por dos años, en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Martín Lissarrague, y don Juan Giol, salientes por haber terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por delegación de la misma.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un suplente de Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1915. — Pedro Fernández, presidente. — José de Apellaniz, secretario.

4 Mayo — Nº 189-v-22 mayo.

Sociedad Cooperativa de Riego Ltd. Autorizada por Decreto de 9 de Enero de 1912

Balcarce 278 — Escritorio 419

Segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea ordinaria que debía efectuarse el 30 de Abril ppdo., y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el 27 de Mayo próximo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Balcarce 278 (Escritorio 419) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1914.

2º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea ordinaria anterior, respecto a la Contribución especial fijada por el Directorio en fecha 3 de Septiembre de 1913.

3º Resolver sobre las medidas conminatorias a adoptar respecto de los accionistas morosos, y la marcha futura de la Sociedad.

4º Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1915. — El Directorio.

15 Mayo — Nº 301-v-27 mayo.

«Crédito Inmobiliario Argentino»

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 del corriente mes de Mayo, a las 2 p. m., en Bolívar 466, con la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de nuevo Síndico.

2º Aprobación de la memoria y balances por los ejercicios cerrados en 31 de Diciembre de 1913 y 31 de Diciembre de 1914.

3º Nombramiento de nuevos Directores o confirmación de los actuales en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma; previo cuarto intermedio después del punto 1º, para que el Síndico expida su dictamen sobre los ejercicios a tratarse.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o títulos en la Gerencia de la Sociedad, Pueyrredón 524, — 6º, todos los días hábiles de 12 a 2 p. m., con dos días de anticipación a lo menos al de la asamblea y contra recibo que servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1915. — El Director Gerente.

8 Mayo Nº 252-v-26 mayo.

«Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata»

Asamblea Extraordinaria

El Presidente, miembros del Directorio y Síndico que firman, convocan a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo, a las tres de la tarde, en las oficinas del Banco, Sarmiento 459, Departamento 4, con la siguiente

Orden del día:

a) Dar cuenta del estado de la liquidación.

b) Resolver la integración del Directorio o la designación de una Comisión para atender a los asuntos aún pendientes, con la remuneración fijada anteriormente.

c) Resolver sobre los reclamos de dividendos no cobrados en su oportunidad y el destino a darle a los fondos correspondientes a este concepto.

d) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, quince días antes del señalado para la Asamblea, que sin este requisito será de todo punto inútil el presentarse. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1915.

1º Mayo.— Nº 159-v-31 mayo.

Sciedad Anónima Terrenos de Golf en San Martín

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 de Mayo de 1915, a las cuatro y treinta pasado meridiano, en el Salón del Restaurant «Café de París», calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo 1915.

2º Elección de dos Directores y tres Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

17 Mayo. — Nº 306-v-31 mayo.

La Unión Américana, Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros.

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 24 de Mayo a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 791, a fin de resolver sobre lo siguiente:

1º Informe del Directorio.
2º Liquidación de la Compañía.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — El Directorio.

8 Mayo Nº 246-v-24 mayo.

EMPRESA CONSTRUCTORA ALBERTO PRUNIERES Y CÍA. (S. A.)

Domicilio: Bmé. Mitre 858

Domicilio Actual Av. de Mayo 822

Aprobada por el P. E. en 29 de Agosto de 1912

Capital Autorizado....... $ 1000000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1913

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Enero de 1914, sin modificaciones.

ACTIVO	$ m/n
Llave del Negocio.........	300000 —
Inmuebles	440082 35
Construcción del Taller, Calle Australia 255............	220136 07
Máquinas, Intalaciones, Herramientas Utiles y Muebles	227071 27
Mercadarías..............	255460 19
Obras en Curso, y Valor de Trabajos no Facturados...	533671 04
Caja y Bancos.............	2899 03
Depósito en Garantía sobre Obras	308448 73
Varios Deudores..........	720132 15
Cuentas Deudores en Suspenso	23328 75
	3031229 58

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado, Emitido e Integrado...............	1000000 —
Letras a Pagar............	967166 03
Varios Acreedores.........	850655 60
Reservas	15717 61
Cuentas Acreedores en Suspenso.......................	6415 84
Ganancias y Pérdidas.......	191274 50
	3031229 58

A. Pruniéres, presidente.—J. B. Bacqué, secretario.—S. Kanstrup, contador general.—Vo. Bo. H. H. Leng, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Primer Ejercicio: 1º de Octubre de 1912—30 de Septiembre 1913

DEBE	$ m/n
A Gastos Administración, Comisiones, Intereses y Descuentos, etc..............	256846 81
A Depreciación y Varios Gastos...................	148743 57
A Saldo	191274 50
	596864 88

HABER	$ m/n
Por Ganancia Bruta sobre Obras Ejecutadas al 30 de Septiembre 1913..........	596864 88
	596864 88

A. Pruniéres, presidente.—J. B. Bacqué, secretario, S Kanstrup, contador general.—Vo. Bo. H. H. Leng, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

Nº 341-v-20 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Victoria 720

Autorizada por Decreto de 19 de Diciembre de 1907.

Capital autorizado......	$	10.000.000 —
» subscripto......	»	7.000.000 —
» realizado........	»	6.910.800 —
Obligaciones 6 %.......	»	4.501.136 38

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1915

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos.............	136678 69
Accionistas................	89200 —
Acciones en cartera........	3000000 —
Muebles y útiles	15063 60
Gastos de instalación	19450 —
Terrenos....................	143355 65
Terrenos con promesa de venta......................	37795 52
Propiedades.........	1385163 71
Propiedades con promesa de venta.....................	140839 24
Préstamos hipotecarios... ..	8095890 88
Obligaciones 6 % en cartera.	3636363 64
Deudores por cuotas.......	299824 43
Valores en depósito...	675500 —
Diferencias em. obligaciones 6 %......................	100000 —
Gastos generales........ ...	7803 02
Efectos a cobrar..........	65030 60
Sueldos.....................	12565 —
Cuentas en suspenso.......	28352 14
Seguros....................	3364 60
Depósitos judiciales........	7035 —
Oficina asuntos legales......	5934 40
Varias cuentas..............	36008 98
	17941278 50

PASIVO	$ m/n
Capital.....................	10000000 —
Fondo de reserva...........	1724774 18
Obligaciones 6 %...........	4501136 38
Hipotecas a cancelar........	356913 96
Amortizaciones e ints. sobre préstamos.................	212720 11
Depositantes de valores.....	675500 —
Valores en suspenso........	16115 79
Caja de Ahorros	92947 26
Servicios s/ préstamos......	176111 69
Construcciones..	118-5 —
Comisiones s/ préstamos 1914	14386 37
Comisiones s/ préstamos 1915	2850 —
Impuestos...................	15722 69
Gastos judiciales...........	70000 —
Conservación y refacciones de propiedades..........	31258 90
Administración de propiedades........................	11929 08
Dividendo	2256 66
Beneficios a realizar.......	4492 33
Varias cuentas..............	29288 10
	17941278 50

Buenos Aires, 30 de Abril de 1915.

José González Pellicer, presidente.—P. C. Alvarez, gerente.— Simón Nothmann, contador.— Noel F. Tribe, síndico.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 340-v-20 mayo.

Compañía de Electricidad de Corrientes

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado certificados de acciones por el monto suficiente para la asamblea que debía celebrarse el 30 de Abril de 1915, el Directorio, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 29 de Mayo de 1915, en el local de la Compañía, calle Corrientes 651, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio (1914).

2º Nombramiento de dos Directores en sustitución del señor Ezio Bellelli, dimitente, y Arturo F. Bono, fallecido.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Julio Poli y Francisco Cavassa, por terminación de su mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de acciones. —Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.— El Director y Secretario.

20 Mayo. — Nº 347-v-29 mayo.

Compañía de Electricidad de Dolores

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado certificados de acciones por el monto suficiente para la asamblea que debía celebrarse el 30 de Abril de 1915, el Directorio, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 29 de Mayo de 1915, en el local de la Compañía, calle Corrientes 651, a las 6 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio (1914).

2º Nombramiento de un Director en sustitución del señor Ezio Bellelli, dimitente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Julio Poli y Francisco Cavassa, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de acciones. —Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.— El Director y Secretario.

20 Mayo. — Nº 348-v-29 mayo.

Patria e Lavoro

Sociedad Italiana de S. M.
1567 Chile 1567

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores socios a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en 1ª convocatoria el día 23 de Mayo de 1915, a la 1 y 1/2 pasado meridiano, en su local, Chile 1567.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la firma y aprobación del acta.

2º Elecciones generales: 1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 Secretario, y 1 Tesorero; 14 Consejales, y 9 suplentes del Consejo Directivo; 1 Presidente; 1 Secretario y 8 Consejales del Jury; 3 Revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1915. — El Gerente.

20 Mayo. — Nº 344-v-22 mayo.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 3 de Mayo de 1910.

Mayo 15 de 1915. — Señores Accionistas: Se convoca a Vds. para la 5ª asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Junio próximo, a las 8 pasado meridiano, en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar: el inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por el término que falte a los anteriores para terminar su mandato; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Aprobación del acta de la asamblea.

Se previene a Vds. que, a los efectos de concurrir a la asamblea, deberán munirse de la jarjeta de entrada con anticipación, conforme a lo establecido en los Estatutos, (artículo 38).

No podrán asistir a ella los señores accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad, Art. 37. — Manuel Pugno, presidente. — Inocencio Mendiburu, secretario.

20 Mayo. — Nº 352-v-7 junio.

Ejército y Armada
Sociedad Militar de Socorros Mutuos

Se invita a los señores consocios a la A. G. E. que tendrá lugar el Sábado 29 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local social, Larrea 1032, para tratar la orden del día siguiente:

Consideración de las reformas de los Estatutos sociales presentados por la Comisión. — El Secretario.

20 Mayo. — Nº 342-v-29 mayo.

Ingenio y Refinería Santa Ana «Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 7 de Junio, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Rivadavia Nº 656, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares para terminar su mandato dos Directores titulares.

2º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Artículo 23 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia número 665. (1er. piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1915. — El Presidente.

20 Mayo. — Nº 334-v-7 junio.

Plantadora Isleña
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para una Asamblea Extraordinaria, para el día 4 de Junio próximo, a las 2 p. m., que tendrá lugar en su local, calle Caugallo 685, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de capital. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1915. — El Director-Gerente.

20 Mayo. — Nº 345-v-1º junio.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales durante el 2º semestre del año 1915. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esq. una Corrientes (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 4 de Junio próximo, a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 6 p. m.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-4 junio.

Policía de la Capital

El día 5 de Julio del corriente año a las tres pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de invierno de 1916, para todo el personal de emplea-

dos y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

v-5 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles:

Canning de Loyola a Jufré, Warnes de Godoy Cruz a Vías F. C. O., Moreno de Balcarce a Defensa, Giribone de Estados a Ushuaía, Dorrego de Warnes a Martínez Rozas, Avellaneda de Nazca a Helguera, Luzuriaga de Vélez Sársfield a Uspallata, Directorio de Rivera Indarte a Pedernera, Luzuriaga de Uspallata a Los Patos, Caseros de Avenida Arena a San Francisco, Caseros de Liniers a Maza, Caseros de Loria a Liniers, Directorio de E. Bonorino a Membrillar, Lavalleja de Camargo a Atacama, García Del Río de Cabildo a Amenábar, Sanabria de Marcos Sastre a Nogoyá, Av. Alvear de Lafinur a Avenida Sarmiento, Avenida Alvear de Malabia a Lafinur, Av. Alvear de Ugarteche a Malabia, Dorrego de Caldas a Otero, Dorrego de M. Rosas a Otero, Directorio de Membrillar a R. Indarte, Luzuriaga de Los Patos a Avenida Alcorta, Fernández Enciso de Nueva York a Asunción, Directorio de Pedernera a Varela y Lavalleja de Warnes a Camargo, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponda por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados, que el vencimiento del primer servicio semestral ha sido fijado para el día 15 de Junio de 1915, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes de dicha fecha, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.—Buenos Aires, Mayo de 1915. —El Jefe.

v-29 mayo.

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles:

Pareja de Bahía Blanca a Mercedes, Alberti de Garay a Inclan, Murguiondo de Directorio a Areco, El Cano de Triunvirato a Avenida del Campo, Venezuela de Avenida La Plata a Treinta y Tres, Bahía Blanca de Pareja a Nueva York, Jonte de Segurola a Sanabria, Warnes de Vías F. C. O. a Dorrego, Canning de Jufré a Rivera, Corrientes de San Martín a Esmeralda, Cevallos de Estados Unidos a Carlos Calvo, Mercedes de Avenida Nacional a Pareja, Avenida Presidente Roca de Alsina a Moreno, Murguiondo de Provincias Unidas a Areco, Los Patos de Santa Cruz a V. Sársfield, Giribone de Dorrego a Estados, Giribone de Ushuaía a Maure, Rivera de Andrés Argüibel a Carranza, Santa Cruz de Caseros a Patagones, Santa Cruz de Patagones a Uspallata, Santa Cruz de Uspallata a Los Patos, Centenera de Directorio a Tejedor, Centenera (e) Estrada y Propiedades Particulares, Centenera de Tejedor a Estrada, Centenera de Zubiría a Avenida Alberdi (Avenida Campana), Centenera de Salas a Estrada, Centenera de Asamblea a Salas, Tellier de Arrecifes a Merlo, Directorio de Carabobo a Lautaro, Directorio de Lautaro a E. Bonorino, García del Río de Amenábar a Pinto, Sanabria de Jonte a Santo Tomé, Sanabria de Santo Tomé a Marcos Sastre, Sanabria de Nogoyá a Tres Cruces, Caseros de Rioja a Loria, Perdriel de Patagones a Los Patos, Perdriel de Uspallata a Avenida Alcorta, Progreso de Alberti a Jujuy, Cangallo de 25 de Mayo a Florida, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponden por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral venció el día 15 de Diciembre de 1914, y los que no concurran antes del 15 de Junio próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmado. — Buenos Aires, Mayo de 1915. — El Jefe.

v-29 mayo.

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de gasa hidrófila, con destino a la Asistencia Pública, durante el año en curso.

Tendrá lugar el día veintinueve del corriente, a las diez ante meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

v-29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de 1.003 metros lineales de caños de cemento armado, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1915. — El Secretario.

v-24 mayo.

Llámase a licitación pública para el 27 del corriente, a las 2,30 p. m. — Provisión de baldosas de cemento comprimido a cuatro panes.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — El Secretario.

v-27 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de 24 Planchas de Goma colorada, con destino a la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.

v-28 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de Materiales con destino a la ejecución de trabajos en los Mataderos de Liniers.

Tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.

v-28 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 p. m. — Provisión de cales del Azul y Córdoba Malagueña. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1915. — El secretario.

v-26 mayo.

Llámase a licitación pública para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Mendoza entre las de Triunvirato a Burela, para el día 24 del corriente a las 2 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1915. — El secretario.

v-24 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles, materiales de zapatería y otros artículos de consumo, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba), y Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires), durante el segundo semestre de 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 1º de Junio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El secretario.

v-1º junio.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación pública para la porvisión de leche y hacienda vacuna en pie, por los meses de Junio a Diciembre de 1915. Tendrá lugar en dicho Establecimiento el día 7 de Junio de 1915, a las 5 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Oliva, Mayo 4 de 1915. — El médico interno.

v-7 junio.

Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres

Se llama a licitación pública para la provisión de leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, para el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (Calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 9 de Junio próximo a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma, y en la Administración de dicho establecimiento, los que están a disposición de los señores proponentes.

Mayo 9 de 1915. — El Secretario.

v-9 junio.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1914.

Las propuestas deberán presentarse cerradas a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m. del día 1º de Junio de 1915, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º. El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º. El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y los tipos del mismo cuerpo.

3º. El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluírse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º. Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º. Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º. Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa. por cada día de demora.

9º. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1915. — El Subdirector.

v-1º junio.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director, equivalentes al medio por ciento (1/2 %) del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina Sachi de Sachi, por sí y en representación de sus hijos menores doña Angela, Natalia y Carolina Sachi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alejandro Sachi.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1915. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cristina Navarro de Medrano Pizarro, por sí y en representación de sus hijos menores doña Cristina María Medrano Pizarro, María Luisa, Victoria, Atilio Rafael, Oscar y Eneida, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Venancio Medrano Pizarro. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1915. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Fernández de Sánchez, por sí y en representación de su hija menor doña Amelia Sánchez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Nicolás Sánchez.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1915. — El Secretario.

v-21 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Asunción González de Madalegno, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Alonso Madalegno. —Buenos Aires, Mayo 14 de 1915. — El Secretario.

v-22 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Juan Maglio, en su carácter de padre del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Manuel Maglio. —Buenos Aires, Mayo 14 de 1915. — El Secretario.

v-22 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emma N. de Ovejero, en su carácter de viuda del ex jubilado don Avelino Ovejero. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1915. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores del Villar de Reto, en su carácter de viuda del ex empleado de Impuestos Internos, don Pedro Reto. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1915. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Jerónimo Rebollo Olazábal, en representación de sus pupilos los menores don Valentín Tomás, doña Hortencia y doña Alicia Rebollo, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Valentín Rebollo Olazábal. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1915. — El Secretario.

v-29 mayo.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para el servicio de corte de pasto, yuyos y malezas en los terrenos del Puerto de la Capital.

Art. 1º Por Decreto de fecha 19 de Marzo último ha sido autorizada la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación la concesión para el servicio de pastos y yuyos y malezas en la zona del Puerto de la Capital, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El corte de pastos y yuyos y malezas, se practicará en los parajes que indique la Dirección General del Puerto.

b) El contratista deberá disponer de los elementos que determine la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para utilizarlos en la forma que a juicio de ésta pueda ser más eficaz para el objeto propuesto.

c) El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina, la suma de 2.000 $ m/n (dos mil pesos) a la orden del señor Director del Puerto, y cuando a juicio de éste, no cumpliera con el corte de pasto en la forma indicada, podrá utilizar esos fondos, para el pago de los peones que fueren necesarios y queda autorizado a tomar, sin perjuicio de la aplicación al contratista de la cláusula número 7.

d) El producto de corte de pasto, quedará a exclusivo beneficio del contratista, siempre que fuese hecho con los elementos que está obligado a mantener, mediante el pago de pesos . . . moneda nacional, por mes, abonados en la Receptoría del Puerto.

e) El contratista se obliga a mantener los terrenos del Puerto libre de animales sueltos, debiendo recabar oportunamente de esta Dirección y de la Policía para que la autoridad a su vez le preste la ayuda necesaria.

e, bís) Esta concesión podrá ser dejada sin efecto, siempre que el concesionario incurra en una transgresión a sus cláusulas con la pérdida siguiente del depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina.

f) Cando por causas de haber sido aplicados al apgo de los peones los fondos depositados disminuyera el depósito antes citado el contratista deberá integrarlos hasta completar la suma de dicho depósito.

g) El contratista deberá respetar los terrenos concedidos en arrendamientos, y en los cuales sus concesionarios se opongan al corte, como asímismo no tendrá derecho a reclamar ni indemnización de ningún género por los que se otorgaren en lo futuro o se utilicen como construcciones e instalaciones de cualquier índole.

h) El contrato sin perjuicio de lo establecido en el inciso (e, bis) durará un año, prorrogable por otro, si a juicio del P. E., se estima conveniente.

De las propuestas:

Art. 1º Las propuestas se harán en una hoja de papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina de (100) cien pesos moneda nacional, a la orden del señor Director General del Puerto.

Art. 2º El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa, o de rechazarlas todas si así estima conveniente.

Art. 3º Al firmar el contrato el concesionario presentará un certificado de depósito hecho en la misma forma que en el mencionado artículo 1º, hasta integrar los dos mil pesos moneda nacional que se exigen como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Art. 4º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días, a contar del día en que le fué notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de cien pesos moneda nacional que efectuó para la licitación.

Art. 5º La licitación se verificará en el salón de la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, el día y hora que se anuncia por los diarios, pudiendo concurrir al acto de la apertura de las propuestas, los interesados.

Las propuestas deberán ser entregadas bajo sobre cerrado al empezar el acto. — Buenos Aires, Mayo .. de 1915. — El Secretario.

Of-v-9 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Silvio Rusconi, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de siete mil doce pesos cuarenta y dos centavos moneda nacional (7012,42 m/n) que en concepto de derechos por introducción de hilados, adeuda a la Aduana de la Capital,, bájo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-22 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Carlos Colombo, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de cinco mil ochocientos veinte y seis pesos setenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 5.826,74 moneda nacional), que en concepto de derechos por introducción de hilados, adeuda a la Aduana de la Capital,, bajo apercibimiento en caso contrario de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-22 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Muñoz, González y Compañía, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de cinco mil setecientos noventa y seis pesos setenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 5.796,79 moneda nacional), que en concepto de derechos por introducción de hilados, adeuda a la Aduana de la Capital,, bájo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-22 mayo.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, de Ley Nº 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, de Ley 4973, que el día 21 del corriente, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Junio próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de $ 392.200 m/l y pesos 54.150 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta; así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — El Secretario.

v-21 mayo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan en el expediente de encomiendas Nº 148/915 o 27 E o 60 E o 5 E, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentre del término de los 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedrá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Número de encomienda 55103, número de consulta 196, número de póliza Francesco Speriale 24027, año 1914; número de encomienda53795, número de consulta 194, número de póliza Pitulla R. P. Cricotelli, 24387, año 1914; número de encomienda 35573, número de consulta 156, número de póliza Albino Cámporo, 18997, año 1914; número de encomienda 55441, número de consulta 197, número de póliza Ferdinando Picasso 24437, año 1914; número de encomienda 13518, número de consulta 77, número de póliza Roberto Lowe 12245, año 1914; número de encomienda 4452, número de consulta 16, número de póliza Jasgini Orangelo,7187, año 1914; número de encomienda 4969, número de consulta 05, número de póliza Juan Simine 1793, año 1914, número de encomienda 13115, número de consulta 49, número de póliza Ernesto Fontini 10583, año 1914; número de encomienda 15796, número de consulta 49, número de póliza L. Zoniret, 7915, año 1914, número de encomienda 16345, número de consulta 139, número de póliza S. B. Lederer 16605, año 1914; número de encomienda 36571, número de consulta 137 número de póliza B. Galdi, año 1914; número de encomienda 36998, número de consulta 158, número de póliza Thorton E. Gardner Esqu. 18596, año 1914; número de encomienda 37351, número de consulta 159, número de póliza Auteri Lorenzo 17958, año 1914; número de encomienda 37585, número de consulta 161, número de póliza E. Gund 17215, año 1914; número de encomienda 43340, número de consulta 171, número de póliza Powell 19930, año 1914; número de encomienda 100548, número de consulta 24, número de póliza Mariano Ripoll, año 1914; número de encomienda 101655, número de consulta 25, número de póliza Enrique Galli, año 1914; número de encomienda 105580, número de consulta 31, número de póliza Marino Fusco, 49256, año 1914,; número de encomienda 113303, número de consulta 35, número de póliza J. E. Davis 50141, año 1914; número de encomienda 116311, número de consulta 92, número de póliza Benvenuto Molina 62118, año 1914; número de encomienda 116622, número de consulta 39, número de póliza Dupré Lenz 52973, año 1914; número de encomienda 23, número de consulta 39, número de póliza Dupré Lenz 52973, año 1914; número de encomienda 24, número de consulta 39, número de póliza Dupré Lenz 52973, año 1914; número de encomienda 116968, número de consulta 40, número de póliza Nicolás Lanersen 52664, año 1914; número de encomienda 122629, número de consulta 45, número de póliza Juan Rosse y Cía. 52664, año 1914; número de encomienda 128856, número de consulta 50, número de póliza Juan A. Argerich 52664, año 1914;; número de encomienda 135845, número de consulta 61, número de póliza Trotera Guaraiola 60308, año 1914; número de encomienda 136507, número de consulta 102, número de póliza V. Oirris woderis Kesesicbech 64588, año 1914; número de encomienda 137401, número de consulta 103, número de póliza Le Consul de France 65025, año 1914; número de encomienda 137551, número de consulta 199, número de póliza César Rugi, 73505, año 1914; número de encomienda 52, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73605, año 1914; número de encomienda 53, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73605, año 1914; número de encomienda 137554, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73609, año 1914; número de encomienda 55, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73609, año 1914; número de encomienda 137556, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73607, año 1914; número de encomienda 57, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73607, año 1914; número de encomienda 140633, número de consulta 266, número de póliza Compañía Productos Américanos 63261, año 1914; número de encomienda 142135, número de consulta 10 , número de póliza Vicenzo Gargiulo 64084, año 1914; número de encomienda 150716, número de consulta 143, número de póliza Morean 68341, año 1914; número de encomienda 168015, número de consulta 221, número de póliza B. F. Varantz año 1914; número de encomienda 168151, número de consulta 222, número de póliza Antín Schiantarelli 73370, año 1914; número de encomienda 171205, número de consulta 240, número de póliza Estrabou 9499, año 1914; número de encomienda 172417, número de consulta 229, número de póliza Carl Gartori 75150, año 1914; número de encomienda 172692, número de consulta 55, número de póliza A. A. Adonis, año 1914; número de encomienda 96942, número de consulta 23, número de póliza Jacobo Suaya 44243, año 1914; número de encomienda 111701, número de consulta 1912, número de póliza Van B. Valentine, año 1914; númemero de encomienda 702, número de consulta 1912, número de póliza Van B. Valentine, año 1914; número de encomienda 703, número de consulta 1912, número de póliza Van B. Valentine, año 1914; número de encomienda 6915, número de consulta Expediente 761 I, número de póliza Antonita Seitz 2538, año 1914; número de encomienda 17422,, número de consulta 1549 y 125, número de póliza The Traffic Monager 67829, año 1914; número de encomienda 35998, número de consulta 157, número de póliza O. Vonson 19741, año 1914; número de encomienda 47459, número de consulta 203,. número de póliza The American Consul 26898, año 1914; número de encomienda 58540, número de consulta 1064, número de póliza J. Pauga 74272, año 1914, número de encomienda 41, número de consulta 1064, número de póliza J. Pauga 74272, año 1914; número de encomienda 42, número de consulta J. Pauga 74272, año 1914; número de encomienda 62063, número de consulta 1114, número de póliza J. Pauga 74276, año 1914; número de encomienda 64, número de consulta 1114, número de póliza J. Pauga 74276, año 1914; número de encomienda 50544, número de consulta 1066, número de póliza J. Pauga 74274, año 1914; número de encomienda 45, número de consulta 1066, número de póliza J. Pauga 74274, año 1914; número de encomienda 46, número de consulta 1066, número de póliza J. Pauga 74274, año 1914; número de encomienda 77039, número de consulta 11, número de póliza Ster Socca 44641, año 1914; número de encomienda 32198, número de consulta 127, número de póliza M. Ide 14909, año 1914; número de encomienda 67231, número de consulta 278, número de póliza J. Achiaran 10263, año 1914, número de encomienda 77707, número de consulta 305, número de póliza Julio Halle 37739, año 1914; número de encomienda 40927, número de consulta 167, número de póliza Escobedo 21351, año 1914; número de encomienda 92558, número de consulta 361, número de póliza Arturo Pisani 41412, año 1914; número de encomienda 50712, número de consulta 188, número de póliza A. Marinelli 23297, año 1914; número de encomienda 46148, número de consulta 176, número de póliza Herbert Schefheid 21858, año 1914; número de encomienda 59067, número de consulta 219, número de póliza Racheli D. Canto 28074, año 1914; número de encomienda 92796, número de consulta 362, número de póliza Arijoni Blasi 41573, año 1914; número de encomienda 72203, número de

consulta 265, número de póliza J. Bidon 32466, año 1914; número de encomienda 89155, número de consulta 353, número de póliza Neville Curtis, 32466, año 1914; número de encomienda 14165, número de consulta 001, número de póliza Jean Davezanc 16178, año 1914.

v-1º junio.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías correspondientes a las planillas número 234 M, o 426 o 126 o 49 R, rezagos del Resguardo de la Capital, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá a la venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912:

Marca MP, número 445, un cajón, vapor Amazón, serie K 1877, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1914; marca MP, número 446, un cajón, vapor Amazón, serie K 1878, fecha de entrada, Oviembre 4 de 1914; marca EHC, número 17339 y 40 un bulto, vapor Vittorio, serie L 61, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1914; marca ACB, número 383, un cajón, vapor Vittorio, serie L 63, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1914; marca Simen Padros y Cía., sin número, un paquete, vapor P. Umberto ,serie L 102 ,fecha de entrada, Noviembre 10 de 1914; marca LD, número 4200, un cajón ,vapo Dalmata, serie L 255, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca Charles Delbecke, número 1, un bulto, vapor Dalmata, serie L 259, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca PM, abajo BA, número 1, un cajón, vapor Dalmata, serie L 260, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca EW, número 416, un cajón, vapor Dalmata, serie L 264, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca HT, número 19455, un cajón, vapor Dalmata, serie L 267, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca NDL, número 49901, una silla, vapor Dalmata, serie L 273, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca NDL, número 2489, un paquete, vapor Dalmata, serie L 274, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca NDL, número 2490, un paquete, vapor Dalmata, serie L 275, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca NDL, número 49906 un paquete, vapor Dalmata, serie L 277, fecha de entrada, Noviembre 16 de 1914; marca C. Emelbauer, sin número, un cajón, vapor Vestris, serie L 306, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1914; marca A. A. Leitsch, sin número, un paquete, vapor Vestris, serie L 313, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1914; marca American Consul, sin número, un paquete, vapor Vestris, serie L 336, fecha de entrada, Noviembre 17 de 19024; marca José José Bohnn, sin número, un cajón, vapor Goyas, serie L 390, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1914; marca L. Lascano, sin número, un cajón, vapor Frisia, serie L 405, fecha de entrada, Noviembre 17 de 1914; marca CLM, número 70, un cajón, vapor Araguaya, serie L, 472, fecha de entrada, Noviembre 19 de 1914; marca PS, abo P, número 7387, un cajón, vapor H. Rover, serie L 695, fecha de entrada, Noviembre 24 de 1914; marca Ramón Rovira, sin número, un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie L 722, fecha de entrada, Noviembre 24 de 1914; marca Bacigalupo y Cía., sin número, un cajón, vapor R. V. Eugenia, serie L 743, fecha de entrada, Noviembre 24 de 1914; marca JGR, sin número, 1 cajón, vapor R. V: Eugenia, serie L, 747, fecha de entrada Noviembre 24 de 1914; marca A. Fariña, sin número, 1 paquete, vapor H. Rover, serie L, 750, fecha de entrada Noviembre 24 de 1914; marca Zunner Dolhmann, número 2, 1 cajón, vapor Santos, serie L, 768, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca M. de Hoz y Cía, s/n, 1 esqueleto, vapor Santos, serie L, 785, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca Gamisón, sin número, 1 cajón, vapor Santos, serie L, 787, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca Waller Benítez, Nº 62, 1 paquete, vapor Santos, serie L, 804, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca Smits Hnos, Nº 840, 1 paquete, vapor Santos, serie L, 805, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca E. Borelli, Nº 209, 1 paquete, vapor Santos, serie L, 810, fe? cha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca GB, número 37, 1 cajón, vapor Amazón, serie L, 856, fecha de entrada Noviembre 27 de 1914; marca Capri, s/n, 1 baúl, vapor Santos, serie L, 866, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca DT, número 41, 1 cajón, vapor Santos, serie L, 869, fecha de entrada Noviembre 28 de 1914; marca EBC, s/n, 1 paquete, vapor Tubastín, serie L, 881, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca S. Segrist, número 4998, 1 fardo, vapor Tubastín, serie L, 889, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca C. Segrist, número 4999, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 890, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca C. Segrist, número 5000, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 891, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca C. Segrist, número 6764, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 892, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca C. Segrist, número 6765, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 893, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca C, Segrist, número 6766, 1 cajón, vapor Tubastín, serie L, 894, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca C. Segrist, número 6771, 1 baúl, vapor Tubantín, serie L, 895, fecha de entrada Noviembre 30 de 1914; marca D. M. Díaz, número 144, 1 cajón, vapor Tubantín, serie L, 898, marca en diamante EAD, sin número, 1 cajón, vapor Alcántara, serie L, 1016, fecha de entrada Diciembre 7 de 1914; marca Johm O. Dueyer, sin número, 1 paquete, vapor Alcántara, serie L, 1017, fecha de entrada Diciembre 7 de 1914; marca La Veloce, número 719, 1 colchón, vapor Indiana, serie L, 1195, fecha de entrada Diciembre 7 de 1914; marca Chas Ermelbaner, s/n, 1 paquete, vapor Voltaire, serie L, 1212, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Pollet y Aiglette, s/n, 1 paquete, vapor Voltaire, serie L, 1216, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Valdenoros y Lorenzo, s/n, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie L, 1238, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Saturnino Renta, s/n, 1 paquete, vapor I. Isabel, serie L, 1240, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Director O. Hispania, s/n, 1 cajón, vapor I. Isabel,, serie L. 1246, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca Pablo Ruíz, sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel, serie L, 1303, fecha de entrada Diciembre 11 de 1914; marca Esteban C. Ferrari, s/n, tina planta, vapor T. Internacional, serie L, 1321, fecha de entrada Diciembre 14 de 1914; marca Atilio Gando, sin número, 1 vapor Tren Internacional, serie L, 1322, fecha de entrada Diciembre 14 de 1914; marca MB, número 182, 1 cajón, vapor Arlanza, serie L, 1506, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914; marca Compañía Mercantil, s/n, 1 paquete, vapor Arlanza, serie L, 1550, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914; marca en diamante BSL, abajo M, sin número, 1 bulto, vapor Arlanza, serie L, 1553, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914; marca AJE, número 607, 1 bulto, vapor Arlanza, serie L, 1587, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914; marca CL, número 200, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie L, 1646, fecha de entrada Diciembre 16 de 1914; marca Llody Italiano, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, serie L, 1678, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; marca AB, sin número, 1 paquete, vapor Rovenna, serie L, 1728, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca A. C. Luck, sin número, 1 paquete, vapor Tennyson, serie L, 1748, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca BMC, número 1, 1 ca-3jón, vapor Tennyson, serie L, 1756, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca EF, número 35, 1 cajón, vapor Cavour, serie L, 1788, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca León Durand, s/n, 1 saco, vapor P. de Satrústegui, serie L, 1790, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca Tow Layand, s/n, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, serie L, 1792, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca Luis Defaur, s/n, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, serie L, 1793, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca Cónsul Suizo, s/n, 1 cajón vapor Zeelandia, serie L, 1918, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca Challí Borelli, Nº 34, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie M, 7, fecha de entrada Diciembre 28 de 1914; marca J. M. Gagaroa, s/n, 1 bulto, vapor I. Isabel, serie Z, 8002, fecha de entrada Diciembre 7 de 1914; marca M. F. Godzález, s/n, 1 bulto, vapor I. Isabel, serie Z, 8076. fecha de entrada Diciembre 9 de 1914. — El Jefe.

v-20 mayo.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan en el expediente de rezagos número 239 D-915 o 198 A o 15 D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca C R, número 101 al 200, 100 cajones, vapor Zeelandía, paquete 1737, fecha de entrada Abril 4 de 1913.

v-22 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edictos

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Emilio J. Marenco, se hace saber por el plazo de quince días, al señor ANGEL ONGANIA, que deberá comparecer. en el término de quince días, a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará Defensor de Ausentes. — Bahía Blanca, 1º de Marzo de 1915. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-21 junio.

———

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Julián V. Pera, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al doctor ANGEL ARCE PEÑALBA, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el señor Agente Fiscal, por cobro de una multa, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes. Dichos autos tramitan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del doctor Luis García Fernández. — Buenos Aires, Mayo ocho de 1915. — Luis García Fernández. secretario.

Of v-7 junio.

———

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo, para la ejecución de las obras sanitarias en el edificio que se construye para la Escuela Normal de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases, Condiciones, y Presupuestos, que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso) todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., o en la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde, en esta Capital, y en la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes. — El Secretario General.

v-24 junio.

———

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, para la ejecución de las obras de ampliación y modificación de los w.w. c.c., mingitorios y lavatorios en el edificio fiscal ocupado por la Escuela «Monteagudo» del Consejo Escolar 9º, sito en la calle Santa Fé 2253, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-31 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de instalación de luz eléctrica y gas en el edificio que se construye con destino a la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que los interesados podrán todos los días hábiles consultar en la Dirección General de Arquitectura de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935, 2º piso, o en la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Dirección de la Escuela expresada. — El Secretario General.

v-25 junio.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., de los días que se indican a continuación, para las licitaciones de: Junio 8, equipos y sastrería con cargo, pan y galleta, y carne fresca, durante el segundo semestre del corriente año; Junio 15, artículos de electricidad. Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-7 junio.

———

Prefectura General del Puerto

Edicto:

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 14799-F. c/b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por Santa Rosa como quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte y a cien metros de la costa del río Paraguay, siendo su cárácterísticas las siguientes: eslora 13m50, manga 4 metros, puntal 1m10, consta de veintinueve pares de curvas de laurel, plan costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 x 2m85, una pequeña boca escotilla en proa de 0m83 x 0m72 y otra en popa de 0m83 x 0m71. Dicha chata contiene en su interior veinticuatros grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro de un metro con cincuenta y nueve centímetros por dos metros cuarenta centímetros y cuatro milímetros de espesor; un rumbo de poca importancia en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos también de poca importancia cerca del plan en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 junio.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en Expediente Nº 4670, letra P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, por una sola vez, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a cuatro (4) piraguas halladas abandonadas en las playas de jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, y cuyas característicias son las siguientes: una con 4,85 metros de eslora, manga 0,70 metro y 0,35 metro de puntal, construída de timbó; otra de 4,65 metros de eslora, manga 0,60 metro, puntal 0,35 metro y forro de cedro; otra de 6,30 metros de eslora, manga 0,65 metro, puntal 0,27 metro y forro de cedro y la última hecha de laurel negro, con 7,40 metros de eslora, 0,60 metro de manga y 0,30 metro de puntal.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 1851 M., se ofrece en propiedad el casco de la lancha denominada «Wiking» que se encuentra sobre la ribera del puerto de Mal Abrigo, a la persona que ofrezca mayores ventajas, a cuyo efecto los interesados deberán formular sus ofertas directamente a esta Prefectura General. La adjudicación se hará al mejor postor, dentro de los treinta días subsiguientes al vencimiento del término establecido, reservándose esta Autoridad Marítima el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o rechazar a todas si no fueren de su satisfacción

Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficia Mayor.

v-5 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 5999 C., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contbar desde la primera publicación del presente aviso, a los que se consideren con derecho a una piragua de cedro, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia. Dicha embarcación tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5.32 metros; manga 0.51 metros y 0.30 metros de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-16 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente número 4233 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una vaca, que el día 23 de Marzo ppdo., en circunstancias que estaba próximo a ahogarse en aguas del Río Paraná, fué extraída por el Jefe del Resguardo del Destacamento del puerto Arroyo Seco.

Lleva la siguiente marca sobre el anca izquierda; oO; tiene una muesca sobre la oreja derecha y una orqueta en la punta de la izquierda; el color del pelo es tostado con algunas manchas blancas en el cuerpo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 20 de 1915. — Tomás D. Peña,

v-28 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en expediente Nº 1886 U, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Resguardo R: A.», que ha sido encontrada abandonada entre unos matorrales en el paraje denominado «Los Médanos», jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora, 4,50 metros; manga, 1,30 metros; puntal, 0,40 metros, pintada de negro de la línea de flotación hacia abajo y color chocolate en la parte superior. Tiene siete pares de curvas, tres bancadas, casco de pino blanco y su estado es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 junio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en expediente Nº 5428 J, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una balsa hallada abandonada en las aguas del Dock Sud, 1ª Sección, y cuyas características son las siguientes: No tiene nombre ni número, es de pino de tea reforzado, midiendo 4 metros de eslora, 1,56 de manga y 0,73 de puntal. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma dentro del término fijado, ante esta Prefectura General, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de las cañerías de hierro fundido y de acero dulce para las dos líneas de entrada y salida del agua en el Gran Depósito de Villa Devoto, de acuerdo con el pliego de condiciones, planilla y planos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Junio próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-7 junio.

Se llama a licitación para el transporte de materiales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Junio próximo a las 3 p.m. en presencia de los interesados que ocurran al acto.—Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-21 junio.

Se llama a licitación para el suministro de (45.000) cuarenta y cinco mil kilogramos de cobre; (15.000) quince mil kilogramos de zinc, y (8.000) ocho mil kilogramos de estaño, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Junio próximo, a las 3 y 1/2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-12 junio.

Se llama a licitación para el suministro de (8.000) ocho mil toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Junio próximo, a las tres p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-12 junio.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino al Gran Depósito de Villa Devoto, de acuerdo con el pliego de condiciones, planilla y planos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Junio próximo a las 3 y medio p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-7 junio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de tablas, estacas de acero, planchuelas y bulones de fierro comunes, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto .— Buenos Aires, Marzo ... de 1915.— La Administración.

v-28 mayo.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Mayo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.

v-20 mayo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Salta. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Salta. — Buenos Aires, Abril 21 de 1915. —

v-21 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Junio de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de reconstrucción de aceras y reparos generales del edificio de la Prisión Nacional. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Mayo 22 de 1915.

O-v-21 junio.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de material metálico para la construcción de alambrados.

Las especificaciones y condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, donde las propuestas serán abiertas, el día 7 de Junio próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1915. — Julio Mallmann, Secretario.

Oficial v-7 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Resolución dando por admitido el abandono de la mina nueva «JOHANNA», situada en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B-2105-908.

Mayo 10 de 1915, — Desistimos. — (Fdo.) Ernesto W. Bahntje.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1915.

Vista la precedente manifestación por la cual el Sr. Ernesto W. Bahntje desiste de sus derechos a la mina nueva solicitada en este expediente, y

Considerando:

Que si bien el Código de Minería en el párrafo I, Título VI, relativo al abandono, parece referirse tan sólo a las minas explotadas, en realidad nada se opone que las mismas disposiciones se apliquen a las solicitudes de minas, desde que puede suceder que las aún no concedidas hayan sido explotadas con anterioridad.

Que de los comentarios del Art. 157 se desprende que el codificador ha dado a la palabra despueblo «una significación lata que se extiende a las infracciones que pueden dar lugar a la pérdida de los derechos adquiridos sean éstos anteriores o posteriores a la concesión de la mina, no habiendo razón alguna para no dar igualmente a la palabra «abandono» la misma significación.

Que las razones de interés público que fundamentan las disposiciones referentes al abandono conservan todo su valor cuando éste se produce antes de la concesión de la mina existiendo siempre la misma conveniencia:

1º en facilitar a los interesados esta clase de tramitaciones eximiendo a los denunciantes de todos los gastos de la correspondiente diligencia.

2º en dar a conocer al público el abandono a fin de que la mina solicitada pueda ser aprovechada por nuevos interesados, y

3º en suministrar a estos últimos informes oficiales y precisos sobre el estado exacto de las cosas.

Que tratándose de una mina no concedida, donde no ha habido trabajos de explotación, sino de reconocimiento, esta Dirección General considera innecesario practicar el reconocimiento a que se refiere el Art. 152 de la Ley.

De acuerdo con lo informado por Mina,

SE RESUELVE:

Téngase por admitido el abandono de la Mina nueva «JOHANNA», situada en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquén y registrada bajo el Nº 437 del libro respectivo, a contar del 10 del corriente.

Regístrese. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 151 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y previa toma nota de la Sección Minas, archívese. — Repónganse los sellos. — (Fdo.) E. Hermitte.

v-7 junio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por el señor Alejandro Poutays y señor Alfonso Jolfre. —

Exp. P-1331-914. — San Rafael, Agosto 28 de 1914. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte: Alejandro Poutays, agricultor, domiciliado en San Rafael, Mendoza, por sí y por don Alfonso Jolfre, domiciliado en Chile, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar ex-

ploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita, de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de La Pampa, Sección XXIV (Pampa Central, paraje conocido por Limarra y Bellavista), que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por cuatro mil de ancho, de un modo tal, que su centro quede situado en el centro del salitral Negro. A los efectos de los trámites que origine esta solicitud autorizo amplia y suficientemente al señor P. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Balcarce Nº 278, quién hará entrega a esa Dirección oportunamente del poder de don Alfonso Jolfre que me acredita para solicitar el presente permiso a su nombre. — Será justicia. — Alejandro Poutays. — Presentada esta solicitud hoy, primero de Septiembre de mil novecientos catorce, a la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Septiembre 1º de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 16 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de La Pampa, presentada por don Alejandro Poutays, por sí y por don Alfonso Jolfré. — La solicitud ha quedado en forma después que los interesados hubieron llenado los siguientes requisitos: a) Presentado el poder que autoriza a don Alejandro Poutays para hacer este pedido conjuntamente con el señor Alfonso Jolfre. — b) Declarado que el señor Jolfre constituye su domicilio en Santiago de Chile, siendo su profesión la de Contador y c) precisado su ubicación del presente pedimento mediante escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno con fecha 30 de Diciembre de 1914, a las doce y quince pasado meridiano. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud situada a menos de 2.000 metros de la presente y han declarado que ocuparán en los trabajos de exploracion lo menos cuatro operarios, que emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — Estos elementos de trabajo son suficientes a juicio de esta Oficina. — La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud, medidos sobre el límite Sud del lote 8, fracción A, de la sección XXIV, del Territorio Nacional de la Pampa, por cuatro mil metros de ancho (4.000 m), tal que su vértice S. E., coincida con el esquinero homónimo del lote 8 citado. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte.

Nº 266-v-24 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 48.402

D. T. E.

Mayo 10 de 1915. — Vacuum Oil Company. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.403

Fusoline

Mayo 10 de 1915. — Vacuum Oil Company. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.404

Finishing

Mayo 10 de 1915. — Vacuum Oil Company. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.405

La Porteña

Mayo 10 de 1915. — Enrique P. Ortega.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-22 mayo.

Acta Nº 42.392

Rapco

Septiembre 2 de 1913. — Raúl A. Piñero. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12 (substituída).

v-26 mayo.

Acta Nº 48.462

Anis de Salón

Mayo 15 de 1915. — Freixas, Urquijo y Cía. — Anís, de la clase 23.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.466

Yankee

Mayo 15 de 1915. — Agar, Cross and Company, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.438

Brera

Mayo 12 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.437

Brera

Mayo 12 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.439

Rapco

Mayo 12 de 1915. — Raúl A. Piñero. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.440

VIBURNO

Mayo 12 de 1915. — James C. Beach. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.441

Aquarep

Mayo 12 de 1915. — Evans, Thornton y Cía. — Hidrófugos, de la clase 10.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.446



Mayo 12 de 1915. — U. S. Hame Company. — Yuguillos, de la clase 19.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.448

Colitol

Mayo 12 de 1915. Arnoldo Arabehety. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-22 mayo.

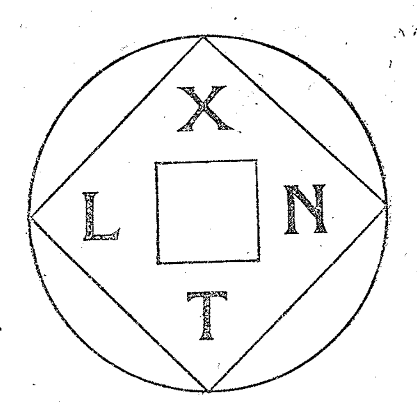
Acta Nº 48.451

Gloria

Mayo 12 de 1915. — Boldt y Vögel. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-22 mayo.

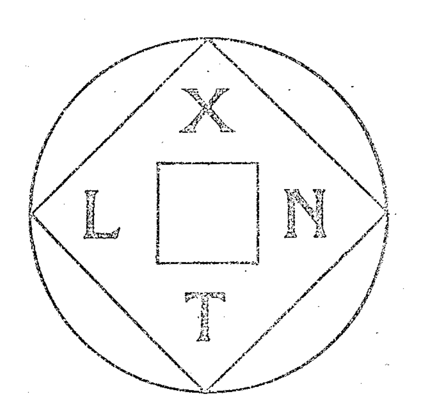
Acta Nº 48.390



Mayo 10 de 1915.—Juan y José Drysdale y Cía.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.391



Mayo 10 de 1915.—Juan y José Drysdale y Cía.—Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.395

Desinfectol

Mayo 10 de 1915. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Desinfectantes, de la clase 2.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.396

Salvavidas

Mayo 10 de 1915.—Guillermo Johnston y Cía. (Sociedad Anónima Introductora). — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos jabones y lombricidas.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.400

Verdi

Mayo 10 de 1915.—Antonio L. Campori.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.401

Vaclite

Mayo 10 de 1915. — Vacuum Oil Company. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

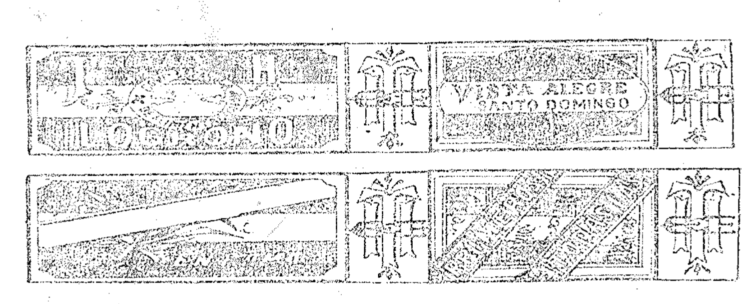
v-22 mayo.

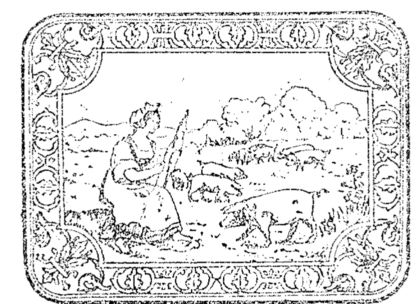
Acta Nº 48.422



Mayo 11 de 1915. — Trevijano hijos. — Embutidos en general, de la clase 22. v-22 mayo.

Acta Nº 48.423





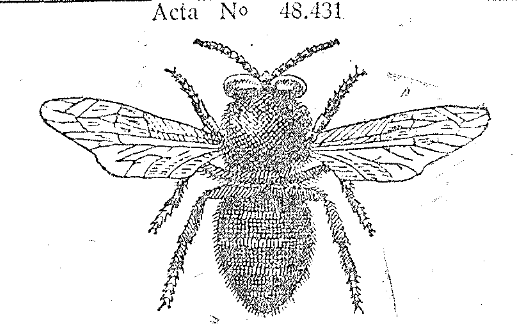
Mayo 11 de 1915. — Trevijano hijos. — Conservas alimenticias en general, de carnes, pescados, mariscos, legumbres o frutas, salazones, mantecas, quesos, grasas, aceites, vinagres, sales, condimentos, sopas, legumbres y frutas frescas o secas, de la clase 22. v-22 mayo.

Acta Nº 48.424



Mayo 11 de 1915. — Hermenegildo Eduardo Quiroga. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-22 mayo.

Acta Nº 48.431



Mayo 12 de 1915. — Schlieper y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-22 mayo.

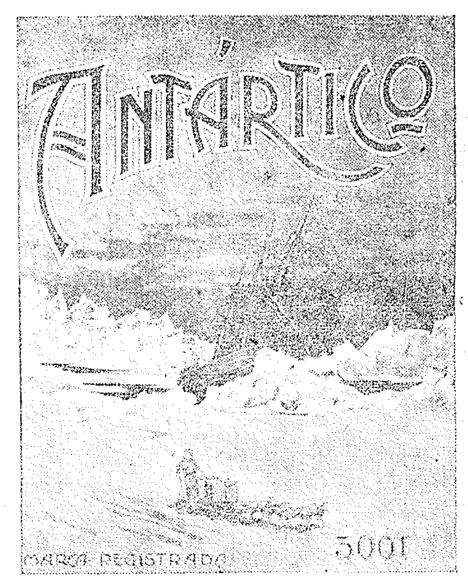
Acta Nº 48.399





Mayo 10 de 1915. — María Crabot de Casabó, comerciando bajo el rubro de Viuda de Francisco Bech. —Papel para cigarrillos, de la clase 21. v-22 mayo.

Acta Nº 48.413



Mayo 10 de 1915. — J. Faermann y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. v-22 mayo.

Acta Nº 48.418

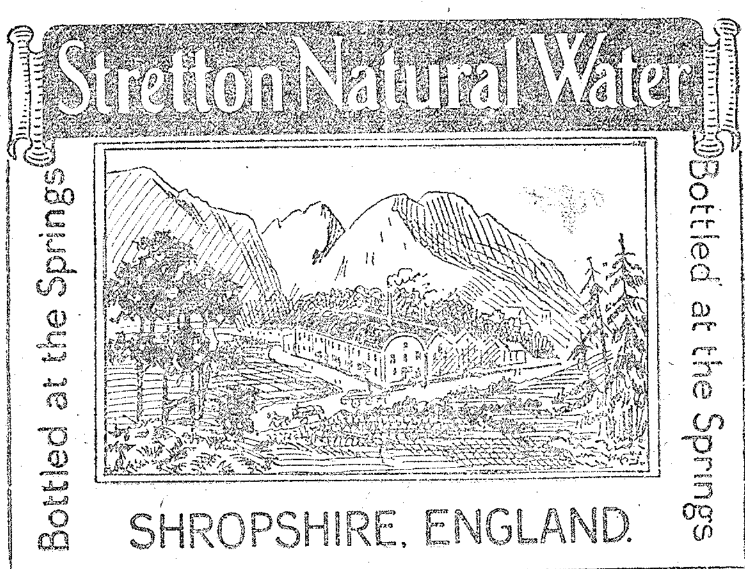


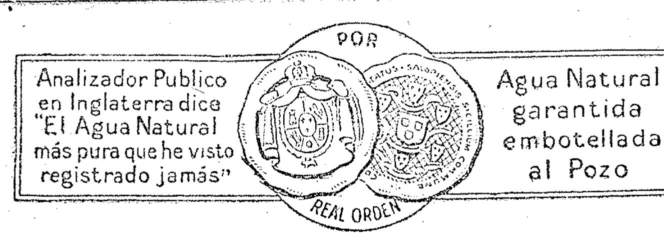
Mayo 10 de 1915. — Salvador Pinto y José Pinto. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-22 mayo.

Acta Nº 48.421

Stretton

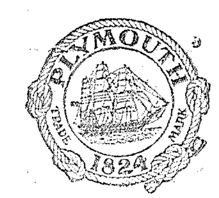






Mayo 11 de 1915. — Jewsbury And Brown. — Aguas minerales en general, de la clase 23. v-22 mayo.

Acta Nº 48.426



Mayo 12 de 1915. — Plymouth Cordage Company. — Cabos, cuerdas, hilos de atar, gavillas y cabullería en general, de la clase 10.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.416



LA MOROCHA

Mayo 10 de 1915. — Romeo Colombo e hijos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.415



LA MOROCHA

Mayo 10 de 1915. — Romeo Colombo e hijos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-22 mayo.

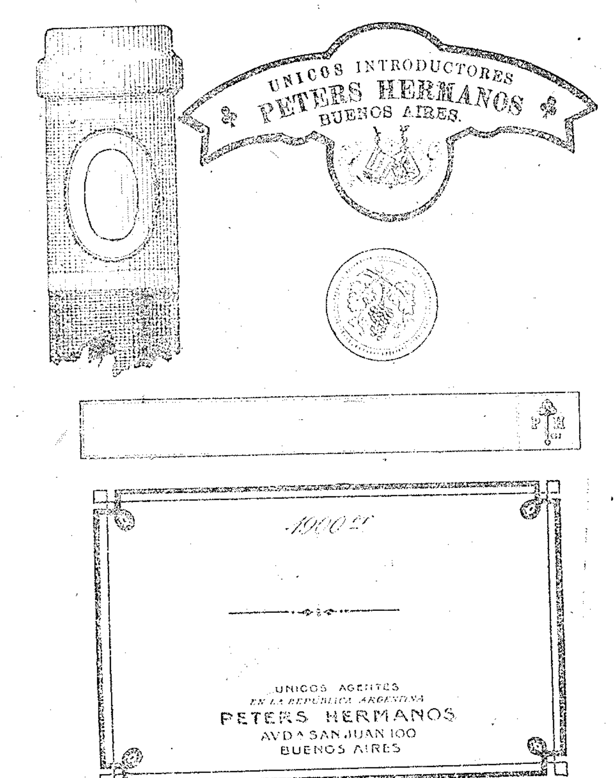
Acta Nº 48.427

Flor de la Sierra

Mayo 12 de 1915. — A. Carrasco. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.411.



Mayo 10 de 1915. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Vinos en general, de la clase 23.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.417



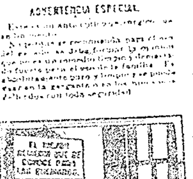
EL AFILADOR

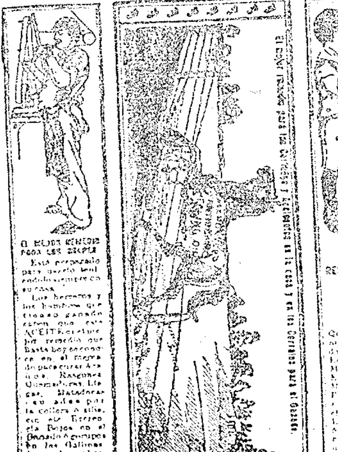
Mayo 10 de 1915. — Romeo Colombo e hijos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.408

DESPUES DE QUE ESTE SE USA UNA VEZ.







Mayo 10 de 1915. — Paris Medicine Company. — Una preparación antiséptica y medicinal, de la clase 2.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.419



Mayo 11 de 1915. — Aurelio García Celis. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-22 mayo.

Acta Nº 36.253



Abril 1º de 1912. — Giussani y Taiana.—Una bebida, de la clase 23 (substituída).

v-22 mayo.

Acta Nº 48.414



LA MOROCHA

Mayo 10 de 1915. — Romeo Colombo e hijos. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.420

Antiaqua

Mayo 11 de 1915. — Rekord Cement Industrie G. m. b. H. — Cementos, artículos fabricados con cemento, cemento impermeable y aislador y argamasa, de la clase 3.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.406



Mayo 10 de 1915.—Tiffany Studios (Sociedad Anónima).—Lámparas y artículos para iluminación en general, de la clase 14.

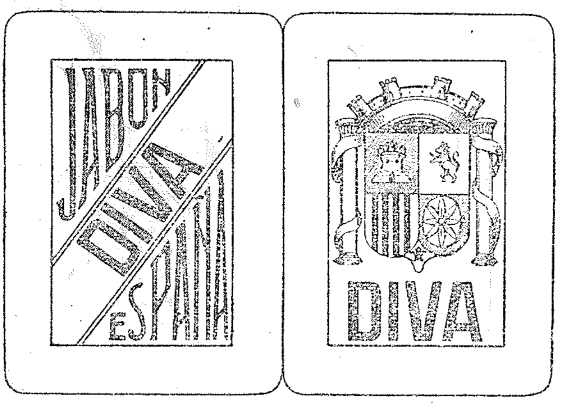
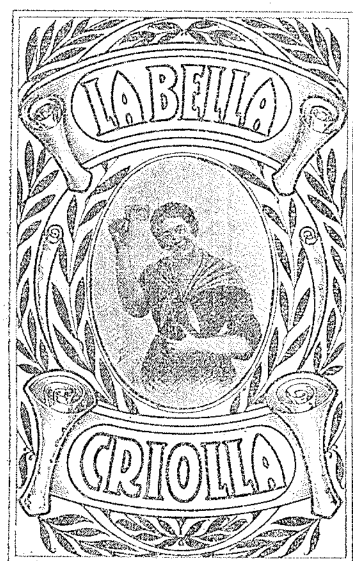
v-22 mayo.

Acta Nº 48.393

"HOUSHOLD"

Mayo 10 de 1915. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Jabones de tocador, de la clase 16. v-22 mayo.

Acta Nº 48.394

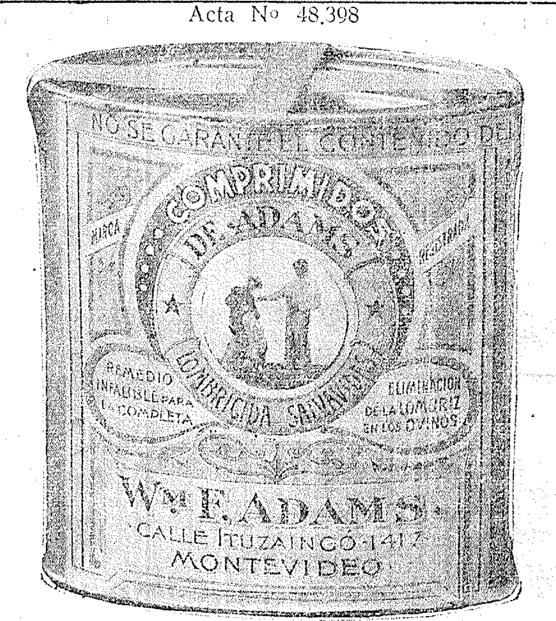



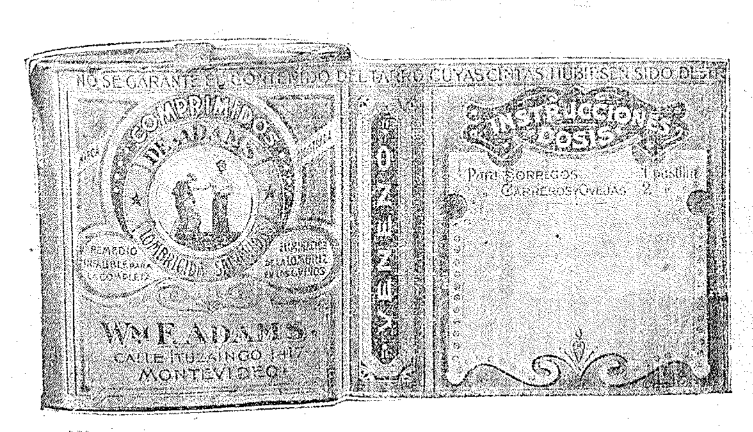

Mayo 10 de 1915. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Jabones de tocador, de la clase 16. v-22 mayo.

Acta Nº 48.397

Mayo 10 de 1915. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima).—Bizcochos en general, de la clase 22. v-22 mayo.

Acta Nº 48.398





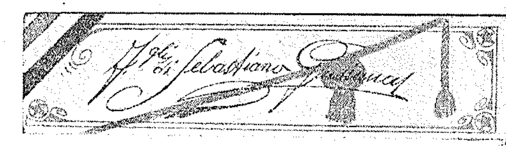
Mayo 10 de 1915. — William F. Adams. — Lombricidas en general, de la clase 2. v-22 mayo.

Acta Nº 43.274

COGLIATI

Noviembre 10 de 1913.—Emico Co-gliati y Cº.—Vino chianti, de la clase 23 (substituída). v-22 mayo.

Acta Nº 45.593





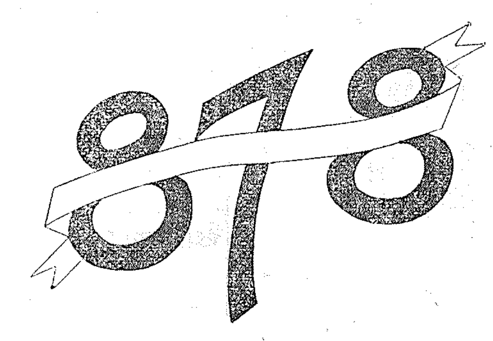
Junio 10 de 1914. — Figli de Sebastiano Giusiana.—Licores en general, de la clase 23 (modificada). v-22 mayo.

Acta Nº 48.392



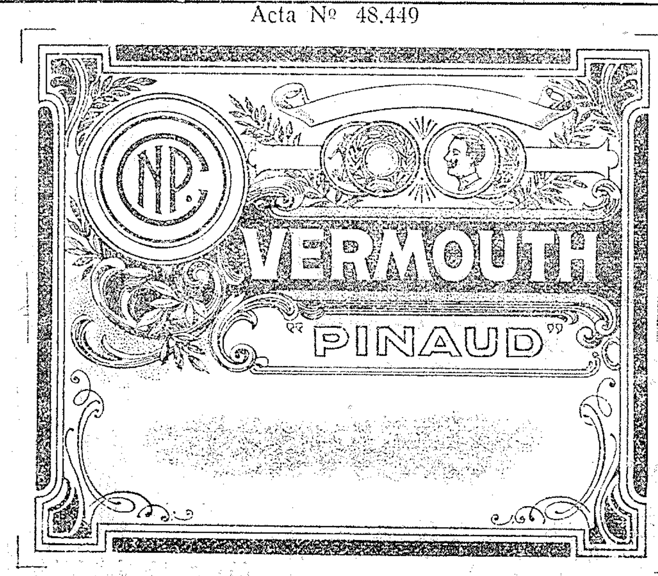
Mayo 10 de 1915. — Víctor Bosco, Pasini y Cía. — Productos de lechería, especialmente leche condensada, de la clase 22. v-22 mayo.

Acta Nº 48.442



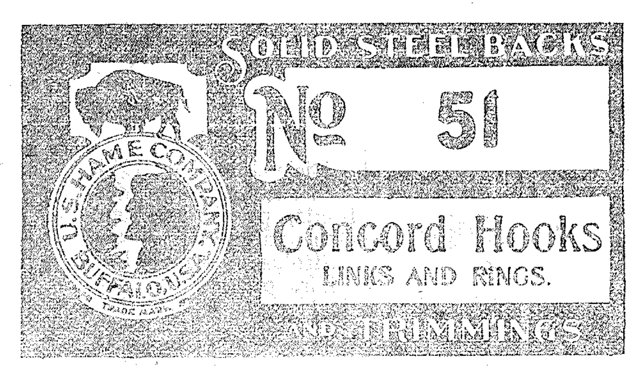
Mayo 12 de 1915. — Domingo Kairuz. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-22 mayo.

Acta Nº 48.449



Mayo 12 de 1915. — Helwig y Emanuel. — Vinos vermouth, de la clase 23. v-22 mayo.

Acta Nº 48.443



Mayo 12 de 1915. — U. S. Hame Company. — Arneses, guarniciones, yuguillos y sus similares, de la clase 19.

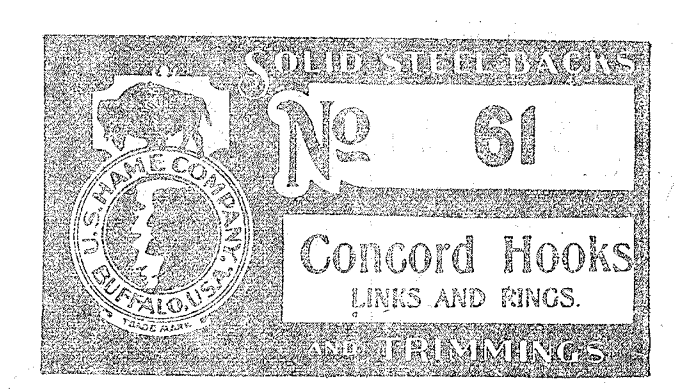
v-22 mayo.

Acta Nº 48.444

Mayo 12 de 1915. — U. S. Hame Company. — Arneses, guarniciones, yuguillos y sus similares, de la clase 19.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.445



Mayo 12 de 1915. — U. S. Hame Company. — Arneses, guarniciones, yuguillos y sus similares, de la clase 19.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.447

Nº 65
Hook on Back Ring in Stapla
U. S. HAMES Buffalo N. Y. U S. A.

Mayo 12 de 1915. — U. S. Hame Company. — Arneses, guarniciones, yuguillos y sus similares, de la clase 19.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.412



Mayo 10 de 1915. — Carlos Petersy Alberto Peters. — Vinos en general, de la clase 23.

v-22 mayo.

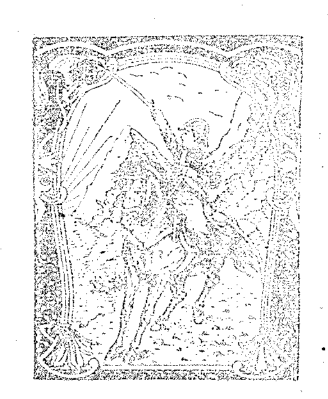
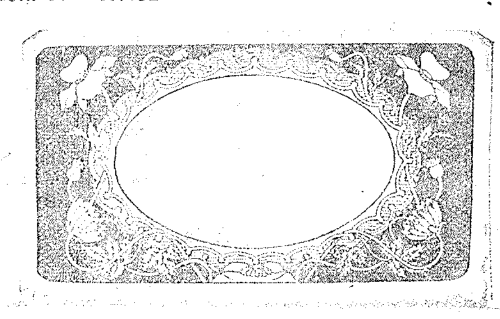
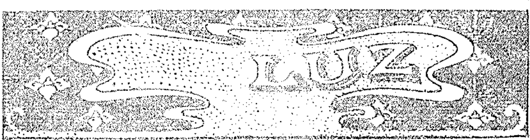
Acta Nº 48.450

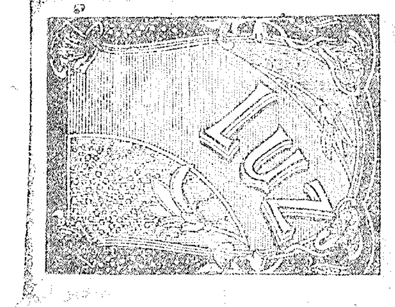


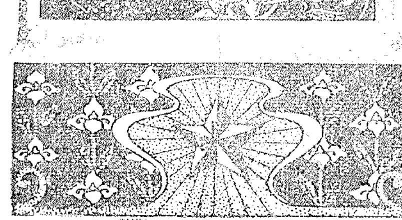
Mayo 12 de 1915. — Balbiani Hnos. Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, menos cognac.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.432






Mayo 12 de 1915. — Eduardo de Bary y Cía. — Tés y cafés en general, de la clase 22.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.425



Mayo 12 de 1915. — Sociedad Anónima Belga Bodega Fomento Andino. — Vinos, de la clase 23.

v-22 mayo.

Acta Nº 48.457

AGUA CASTELNAUD

Mayo 15 de 1915. — Paulina Castelnaud de Moulés. — Un agua de tocador para el cutis, de la clase 16.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.464



Mayo 15 de 1915. — García Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias, de la clase 22.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.465



Mayo 15 de 1915. — American Lead Pencil Company. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.463



Mayo 15 de 1915. — Francisco García. — Aceites minerales, de la clase 3.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.455

Purgen

Mayo 15 de 1915. — Bayer y Co. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 mayo.

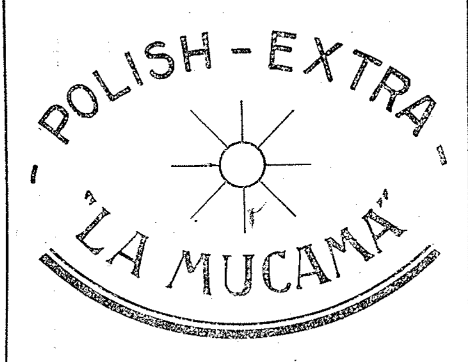
Acta Nº 48.456

Purgen

Mayo 15 de 1915. — Bayer y Co. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-26 mayo.

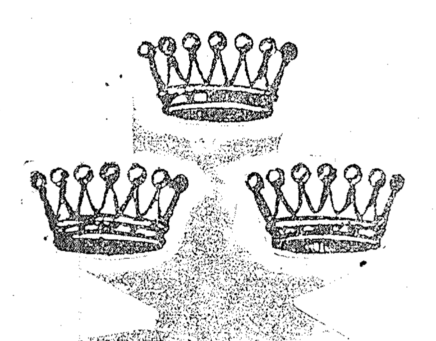
Acta Nº 48.458



Mayo 15 de 1915. — Pagés, Isern y Cía. — Substancias para pulir de la clase 14.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.459

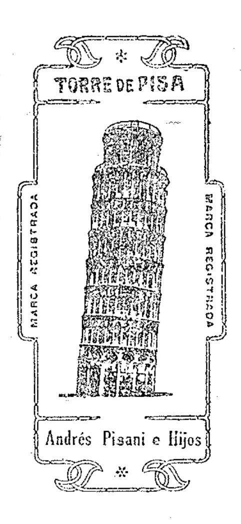


TRES CORONAS

Mayo 15 de 1915. — J. E. Plate. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 mayo.

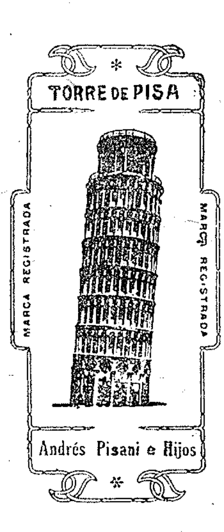
Acta Nº 48.460



Mayo 15 de 1915. — Andrés Pisani é hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 mayo.

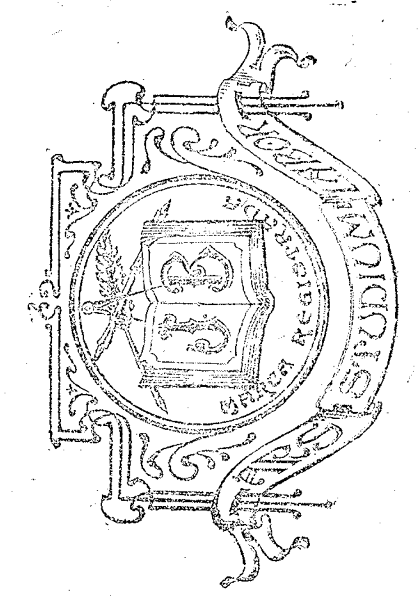
Acta Nº 48.461



Mayo 15 de 1915. — Andrés Pisani e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-26 mayo.

Acta Nº 47.256



Diciembre 31 de 1914. — José Baltera. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (substitución).

v-26 mayo.

Acta Nº 48.452



Mayo 14 de 1915. — Cantisani, Cuetos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-26 mayo.

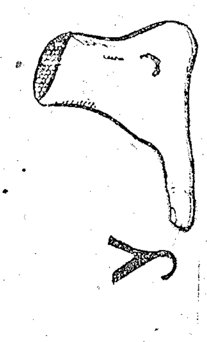
Acta Nº 48.453



Mayo 14 de 1915. — Arturo Chiappetta. — Una especialidad farmacéutica de la clase 2.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.454



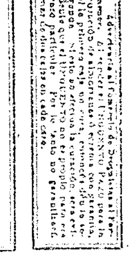


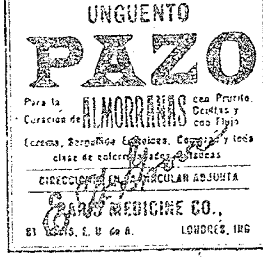
Mayo 14 de 1915. — Heinrich Bocker. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.409

Por años la profesión médica ha tratado de descubrir un metodo por el cual se efectue la curación radical de las almorranas sin recurrir á una operación, la cual es siempre peligrosa. Este remedio se ha encontrado en el UNGUENTO PAZO Los casos ordinarios se curan sin dolor ó inconveniencia en seis dias.





SUAVE Y CALMANTE
CURA MIENTRAS UD. DUERME.

LA ÚNICA PERFECTA CURACIÓN DE ALMORRANAS.

UNA APLICACIÓN DÁ ALIVIO Y DESCANDO.

Mayo 10 de 1915. — París Medicine Company. — Un remedio curativo, de la clase 2.
v-22 mayo.

Acta Nº 48.407



Mayo 10 de 1915.—Tiffany Studios (Sociedad Anónima).—Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-22 mayo.

Acta Nº 48.434

Maison Calot

Mayo 12 de 1915. — Gino G. Strange. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-22 mayo.

Acta Nº 48.429

Nuline

Mayo 12 de 1915. — Schuster Ehrlich y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-22 mayo.

Acta Nº 48.433

Campaña

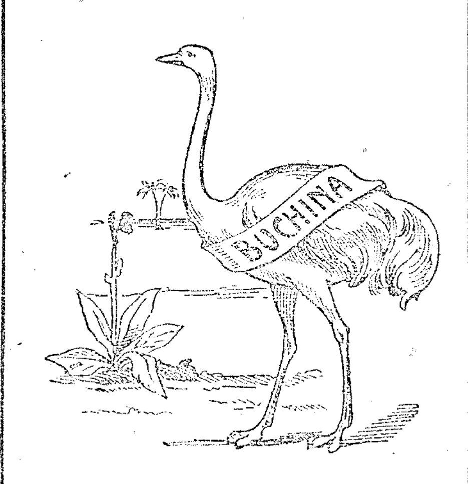
Mayo 12 de 1915. — Las Palmas Produce Co. Ltd. —Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-22 mayo.

Acta Nº 48.435

Limpiol

Mayo 12 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-22 mayo.

Acta Nº 48.436



Mayo 12 de 1915. — Droguería de la Estrella Ltda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
v-22 mayo.

Acta Nº 48.430

Nuline

Mayo 12 de 1915. — Schuster Ehrlich y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-22 mayo.

Acta Nº 48.410

CURARA UN RESFRIADO EN UN DIA.

MARCA DE FABRICA LAXATIVO REGISTRADA
BROMO QUININA
PARA LA GRIPPE Y PARA RESFRIADOS
NO AFECTA LA CABEZA COMO EL SULFITO QUININA
Fabricada por la Paris Medicine Co.
ST. LOUIS, MO. E. U. A.

El mejor remedio para dolor de cabeza

El mejor remedio para Toses y Resfriados. Alivia la Tos y también las condiciones calenturientas y dolores de cabeza por lo regular asociados con los Resfriados. La segunda ó tercer dosis aliviará la Tos y Dolor de Cabeza y hará mover bien el vientre dentro de ocho ó diez horas, quedando para entonces curado el Resfriado. En el tratamiento de los Resfriados es muy importante se haga mover bien el vientre todos los días. Esta preparación hace mover el vientre sin dolor y excita el hígado y todas las secreciones á la operación.

Direcciones.—Los adultos deben tomar 2 pastillas cada tres ó cuatro horas hasta que se haya aliviado la Tos y que se haya hecho mover bien el vientre. Después de aliviado el paciente de la Tos y el Resfriado se tomará 1 píldora dos ó tres veces al día durante dos ó tres días. Para los niños que no son bastante crecidos para tragar píldoras, las pastillas pueden romperse o comerse en dos partes y darse en proporción á la edad. Estas píldoras deben ser tomadas sin masticar. Para Dolor de Cabeza tómense 2 pastillas cada tres ó cuatro horas hasta obtener mejoría.

Mayo 10 de 1915. — París Medicine Company. — Un remedio para la grippe y para resfriados, de la clase 2.
v-22 mayo.

Acta Nº 48.428

Nuline

Mayo 12 de 1915. — Schuster Ehrlich y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-22 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.
José Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional